



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO TREINTA Y  
DOS

**Sesión:** II CONGRESO ORDINARIO  
(MATUTINA)

**Fecha:** MARTES 21 DE SEPTIEMBRE  
DE 1999

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION.
- II           ORDEN DEL DIA.
- III          PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y A LA LEY DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA EN EL AREA TRIBUTARIO-FINANCIERA. Nos. 20-292, 20-293 y 21-303. (AUSPICIADO POR LOS HH. PACO MONCAYO GALLEGOS, GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO Y MARCO PROAÑO MAYA, RESPECTIVAMENTE.
- IV          CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DECLARE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, DIA DE LA CONSTITUCION; PROPUESTO POR LOS HH. WILSON LOZANO Y HUGO MORENO.
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES DIRIGENTES DE LA FEUE.
- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL ECUADOR.
- V           CLAUSURA DE LA SESION.

*[Firma manuscrita]*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO TREINTA Y  
DOS

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA DEL CON-  
GRESO ORDINARIO

**Fecha:** QUITO, 21 DE SEPTIEMBRE DE  
1999.

**INDICE:**

**C A P I T U L O S :**

**P A G I N A S :**

I. Instalación de la sesión.----- 4,5.

II. Lectura del Orden del Día.----- 5.

**INTERVENCIONES:**

H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO.----- 6.

H. LLANES SUAREZ HENRY.----- 6,7.

III. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la -  
Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Y  
a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el  
Area Tributario-Financiera. Número 20-292, 20-293 y -  
21303. (Auspiciado por los Honorables Paco Moncayo Ga-  
llegos, Guillermo Landázuri Carrillo y Marco Proaño -  
Maya, respectivamente.

**INTERVENCIONES:**

H. MONCAYO GALLEGOS PACO.----- 21,22,23,24.

H. PROAÑO MAYA MARCO.----- 24,25.

H. NEIRA MENENDEZ XAVIER.----- 25,26.

H. ROLDOS AGUILERA LEON.----- 26,27,28,29.

H. PINTO RUBIANES PEDRO.----- 29,30,31.

H. BUCARAM ORTIZ AODLFO.----- 31,32,33.

H. LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO.----- 33,34,35,36.

*C. Antezola*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. CIENTO TREINTA Y DOS

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA DEL CONGRESO NACIONAL.

**Fecha:** QUITO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

### INDICE:

| CAPITULOS :                                                                                                                                                                                                                                  | PAGINAS :      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| H. CAMOSANO NUÑEZ ENRIQUE.-----                                                                                                                                                                                                              | 36,37,38.      |
| H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.-----                                                                                                                                                                                                                | 38,39,40,41,42 |
| H. DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----                                                                                                                                                                                                               | 42,43,44,45.   |
| H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.-----                                                                                                                                                                                                            | 45,46,47,48.   |
| <br>IV. Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se exhorta al señor Presidente de la República, de clare el 23 de septiembre de cada año, Día de la Constitución; propuesto por los Honorables Wilson Lozano y Hugo Moreno.----- | <br>40,49,50.  |
| Comisión General para recibir a los señores dirigentes de la FEUE.                                                                                                                                                                           |                |
| INTERVENCIONES:                                                                                                                                                                                                                              |                |
| SEÑORITA NATASHA ROJAS, PRESIDENTE DE LA FEUE, FIAL DE QUITO.-----                                                                                                                                                                           | 50,51.         |
| SEÑOR GEOVANNY ATARIHUANO, PRESIDENTE NACIONAL DE LA FEUE.-----                                                                                                                                                                              | 51-58.         |
| Comisión General para recibir a los señores representantes de los Colegios de Abogados del Ecuador.                                                                                                                                          | 58.            |
| Intervención del Abogado WALTER FREILE CHAVEZ, Presidente de la Federación de Abogados del Ecuador.-----                                                                                                                                     | 58-63.         |
| <br>V. Clausura de la sesión.-----                                                                                                                                                                                                           | <br>64.        |

*[Firma manuscrita]*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Período Ordinario de Sesiones, siendo las nueve horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes señores Diputados:

|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| ADUM LIPARI MIRELLA         | DELGADO BRITO NEY            |
| AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO    | DELGADO MARTINEZ CARLOS      |
| ALVARADO VINTIMILLA BLASCO  | DELGADO TELLO FRANKLIN       |
| ALVEAR YCAZA JOSE           | DOTTI ALMEIDA MARCELO        |
| ANDRADE ARTEAGA RAUL        | ESCUDERO HURTADO CARLOS      |
| ANDRADE ECHEVERRIA RONALD   | ESTRADA BONILLA JAIME        |
| ANDRADE GUERRA YOLANDA      | ESTRELLA VELIN JOAQUIN       |
| AREVALO BARZALLO KAISER     | FUERTES RIVERA JUAN MANUEL   |
| ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN  | GARCIA CEDEÑO FELIX          |
| AZAR AMAT JOSE              | GARRIDO JARAMILLO EDGAR      |
| AZUERO RODAS ELISEO         | GOMEZ ORDEÑANA RAUL          |
| BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO     | GOMEZ REAL NAPOLEON          |
| BUCARAM ORTIZ ADOLFO        | GONZABAY PEREZ HEINERT       |
| BUCARAM ORTIZ ELSA          | GONZALEZ MUÑOZ SUSANA        |
| CALDERON PRIETO CECILIA     | GORDILLO CORDOVA REGINA      |
| CAMPOS AGUIRRE HERMEL       | GREFA UQUIÑA VALERIO         |
| CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE     | GREFA LUIS                   |
| CANTOS HERNANDEZ JUAN       | HARO PAEZ GUILLERMO          |
| CARRION PEREZ SEBASTIAN     | HURTADO LARREA RAUL          |
| COELLO IZQUIERDO JAIME      | JIJON CAAMAÑO JACINTO        |
| CORDERO INIGUEZ JUAN        | KURE MONTES CARLOS           |
| CORREA MOLINA ROMEL         | LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO |
| CHAUX DIEZ GEANNETT         | LOOR CEDEÑO OTON             |
| CHOUVIN HIDALGO PEDRO       | LOZANO CHAVEZ WILSON         |
| DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO      |

LLANES SUAREZ HENRY  
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN  
 MAFFARES ORTIZ ALFREDO  
 MALLEA OLVERA CONCHA  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MARUN RODRIGUEZ JORGE  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
 MOELLER FREILE HEINZ  
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO  
 MONCAYO GALLEGOS PACO  
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE  
 MORENO AGUI RUTH  
 MORENO ROMERO HUGO  
 NEIRA MENENDEZ XAVIER  
 NIETO VASQUEZ ANIBAL  
 NOBOA NARVAEZ JULIO  
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH  
 OJEDA DE VACA GLADYS  
 ORTIZ CRESPO XIMENA  
 PACHECO GARATE EDUARDO  
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO  
 PALMA ORDOÑEZ JUAN  
 PEÑA UNDA SILVANA  
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL  
 PINTO RUBIANES PEDRO  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUEVEDO MONTERO HUGO  
 RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN  
 RIVAS PAZMIÑO RAUL



RODRIGUEZ EDGAR IVAN  
 RODRIGUEZ ROJAS DARIO  
 ROLDOS AGUILERA LEON  
 RON KLEVER ESTANISLAO  
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO  
 ROSSI ALVARADO OSWALDO  
 RUIZ ALBAN GABRIEL  
 SAA BERNSTEIN LORENZO  
 SALEM MENDOZA MAURICIO  
 SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR  
 SANCHO SANCHO RAFAEL  
 SERRANO AGUILAR EDUARDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SICOURET OLVERA VICTOR  
 SOLIS RIVERA KLEVER  
 TALAHUA PAUCAR LUIS  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON  
 UGARTE GUZMAN BLANCA  
 URIBE LOPEZ FANNY  
 VACA GARCIA GILBERTO  
 VALDEZ LARREA ANUNZZIATA  
 VASCONEZ SURATY JORGE  
 VEGA CONEJO NINA  
 VELA PUGA ALEXANDRA  
 VERA RODAS ROLANDO  
 VILLACRESES COLMONT LUIS  
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
 YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

En SEÑOR SECRETARIO. (Vacío de grabación) .. Geannett Chaux.  
 Pascual del Cioppo. Carlos Delgado. Franklin Delgado Tello.  
 Marcelo Dotti Almeida. Carlos Emilio Escudero, presente.  
 Jaime Estrada Bonilla. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falque

Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González Albornoz. Susana González Muñoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea. Jacinto Jijón Caamaño. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Oton Loor Cedeño. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Alfredo Maffares. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno. Jorge Marun Rodríguez. René Maugé Mosquera. Luis Mejía Montesdeoca. Heinz Moeller Freile. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. Xavier Neira Menéndez. Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez. Elizabeth Ochoa. Ximena Ortíz, presente. Gladys Ojeda. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez Zumárraga. Carlos Palacios Riofrío. Juan Palma. Miguel Pérez Astudillo. Pedro Pinto Rubianes. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas. Rubén Rivadeneira, presente. Darío Rodríguez, presente. Iván Rodríguez. León Roldós Aguilera. Estanislao Ron Kléver. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruíz Albán. José Lorenzo Saá, presente. Mauricio Salem Mendoza, presente el honorable Mauricio Salem. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Kléver Solís, presente. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Anunziata Valdez Larrea. Jorge Eduardo Váscquez. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún Pozo, presente. Secretaría constata el ingreso posterior de los siguientes honorables Diputados. Les ruego a los señores legisladores si algún nombre ha sido omitido que por favor me hagan saber: Raúl Andrade. Wilfrido Lucero. Germán Mancheno. Julio Noboa. Hermel Campos.

Joaquín Estrella. Luis Mejía Monstesdeoca. René Maugé. Hugo Quevedo. Aldolfo Bucaram. Juan Palma. Eduardo Pacheco. Carlos González. Pedro Pinto. Raúl Hurtado. Jorge Marun. Víctor Hugo Sicouret. Xavier Neira. Jorge Montero. León Roldós. Juan Manuel Fuertes. Cynthia Viteri. La diputada Nina Pacari. Joaquín Estrella también consta ya en la lista. El diputado René Yandún también consta en la lista. Contestaron, están previstos en la lista diputado. Están presentes en la Sala sesenta y ocho honorables diputados, existe el quórum legal y reglamentario, puede usted instalar esta sesión.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, honorables legisladores, teniendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Les rogaría a los honorables legisladores, ocupar sus curules, y a los señores de la prensa, por favor retirarse a su espacio respectivo. Señores legisladores, para poder declarar instalada la sesión. Declaro instalada la sesión. Señor Secretario...-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por tratarse de la sesión, la primera sesión de esta semana, la iniciamos con el Himno Nacional de la República del Ecuador. Cabina el Himno Nacional. (Se escuchan las notas del Himno Nacional del Ecuador).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, ha fallecido la señora madre de nuestro colega el diputado Iván López Saud. Quisiera pedirles un minuto de silencio en memoria de la señora de López. (Se cumple el minuto de silencio)-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Señor Secretario, excusas y comunicaciones, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No hay comunicaciones que deban leerse en esta sesión, usted ha concedido licencias a varios señores diputados principales. Los suplentes han sido debidamente posesionados, con excepción de los señores Romel Florencio

Correa y Luis Grefa, quienes actuarán en esta sesión en reemplazo de los honorables Jaime León Romero y Abelardo Becerra, respectivamente. Ruego a los diputados Romel Florencio Correa y Luis Grefa, pasar al frente para su juramento y posesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores Romel Florencio Correa y Luis Grefa: ¿Juran ustedes por su honor, defender la Constitución las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

LOS DIPUTADOS ALTERNOS ROMEL CORREA MOLINA, LUIS GREFA. Sí, juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la Patria les premie; en caso contrario que les demande. Quedan ustedes legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión Ordinaria Matutina del día 21 de septiembre de 1999. Orden del Día. 1. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario Financiera. Números 20-292-, 20-293 y 21-303 (Auspiciado por los honorables Paco Moncayo, Guillermo Landázuri y Marco Proaño Maya, respectivamente). 2. Conocimiento del proyecto de Resolución por el cual se exhorta al señor Presidente de la República, declare el 23 de septiembre de cada año, día de la Constitución, propuesto por los honorables Wilson Lozano y Hugo Moreno. 3. Primer debate al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa Números 20-033 y 20-258. (Auspiciado por el honorable Paco Moncayo Gallegos y la Comisión de Legislación y Codificación, respectivamente". Este el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente.-----





EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, honorables Legisladores. Honorable Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: El Congreso Nacional, dando una demostración de su trabajo y cada vez con el deseo de cumplir nuestras cuatro horas reglamentarias, hoy nos hemos reunido antes de la diez de la mañana, y eso ya se merece una felicitación, y ojalá el resto de días seamos los ciento veintitrés diputados que estemos presentes al inicio de la sesión. Y consecuente con ese gran deseo de trabajo, voy a pedir a los honorables congresistas, que aprobemos el Orden del Día sin ninguna modificación, y de esta manera podamos tratar todos los puntos que son necesarios y que son de urgencia. Porque el primer punto se trata del "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica", que tanto bien hará en bien del país. El segundo punto me parece también de trascendental importancia, y el tercero, el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica. Por estas consideraciones, y si tengo apoyo mociono porque se apruebe el Orden del Día e inmediatamente comencemos a trabajar, y de esta manera cumplamos a cabalidad el mandato de quienes nos eligieron para este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Es conocido por el Congreso, que no necesariamente las Resoluciones que se aprueban aquí en el Congreso tienen realmente una efectividad. Yo, respetando la posición de los diputados Wilson Lozano y Hugo Moreno, para que aprobemos una Resolución, yo creo que lo más importante es aprobar leyes, porque son las leyes en última instancia, las que tienen que regular la dinámica de la sociedad, a la que tiene que acatar el gobierno, las autoridades y la sociedad en su conjunto. De manera que debe ser propósito del Congreso

no necesariamente inmiscuirnos, enfrascarnos en el tema de las resoluciones, sino más bien dar paso a las aprobaciones de las leyes. Yo diría, señor Presidente, señores diputados, que el primer punto se mantenga tal como está, y el tercer punto pase a segundo punto, más aún cuando la Ley Orgánica tiene que estar acorde a lo que establece la Constitución, y ahí hay puntos importantes que tratar en cuanto a la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. De manera que si es que tengo acogida, señor Presidente, señores diputados, yo propongo que más bien el segundo punto pase a tercer punto, y el tercer punto como segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes, el proyecto de Resolución planteado por los diputados del Chimborazo, es oportuno resolverlo lo más pronto para que ellos puedan continuar en un proceso de festividades en la ciudad de Riobamba. Yo le pediría que retire esa moción y aprobemos el Orden del Día como está y no debatamos más sobre el tema...-----

EL H. LLANES SUAREZ. La retiro en consideración de que se trata por este hecho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Llanes. Estoy seguro que el honorable Haro está de acuerdo con esa iniciativa de quien habla. Entonces quedaría aprobado el Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. Números 20-292, 20-293 y 21-303. (Auspiciado por los honorables Paco Moncayo Gallegos, Guillermo Landázuri Carrillo y Marco Proaño Maya, respectivamente. Señor

Presidente, respecto a este asunto, se ha presentado y distribuido el informe de la Comisión, que ruego a usted, que conjunto con los documentos atinentes al tema me permita leerlos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Quito, 14 de septiembre de 1999. Oficio Número 0667. Ingeniero Juan José Pons. Presidente del Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: El Señor Director General de Asuntos Legislativos mediante Oficio Número 2764-DGAL-99 de 10 de agosto de 1999, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, 20-293, auspiciado por el Honorable Guillermo Landázuri y el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, para el trámite establecido en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República. Al respecto, la Comisión se permite presentar el siguiente informe para Primer Debate: El Proyecto tiene por objeto permitir que los resultados de los informes de las auditorías internacionales contratadas para verificar la situación de solvencia patrimonial, liquidez, rentabilidad y manejo de las Instituciones del Sistema Financiero, puedan ser puestas en conocimiento público, lo que coadyuvará a crear la confianza necesaria en las instituciones financieras. Por otra parte, el Proyecto tiene por objeto que se pueda intervenir en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas y en el de los funcionarios que tengan la representación legal de la institución financiera, siempre que se establezcan indicios de actuación dolosa o culpa grave. Para el efecto, el Artículo 1 del Proyecto que se acompaña agrega al final del inciso primero del Artículo 89 de la Ley General de

Instituciones del Sistema Financiero la facultad de que se puedan dar a conocer las auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos. Por el Artículo 2 se establece que a continuación del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se agregue un inciso por el que se faculte intervenir en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social que hayan recibido créditos vinculados, y de los funcionarios que tengan la representación legal de las Instituciones Financieras, siempre que la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos establezcan indicios de actuación dolosa o culpa grave en la concesión de tales créditos. Igualmente el Proyecto establece que la Superintendencia solicitará a la autoridad competente la prohibición de salida del país de tales accionistas y funcionarios y que no podrán ser accionistas, administradores o funcionarios de una Institución Financiera en el futuro. El proyecto es constitucional por cuanto se encuentra enmarcado dentro de las normas de la Constitución Política de la República, y es conveniente para los intereses del país, a fin de que el Estado no sea el único que asuma los costos del proceso de saneamiento del sector financiero, que ha sido provocado en gran parte por el mal manejo de los administradores y propietarios de los bancos. Atentamente. Ingeniero Simón Bustamante Vera. Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Al informe se acompaña el proyecto de Ley cuyo tenor es el siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que el proceso de saneamiento del Sector Financiero exige la mayor transparencia y que, por lo mismo, es necesario que las autoridades de control dispongan de las normas legales que le permitan informar oportuna y fielmente al público sobre el resultado de las auditorías practicadas en las instituciones financieras; Que es indispensable que se precautele el interés público y que se dicten normas para que los accionistas o administradores de las instituciones financieras que se sometan a saneamiento por la Agencia General de Depósitos respondan por sus actos dolosos o culposos; En ejercicio

de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Artículo 1. Al inciso primero del Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la parte final agréguese lo siguiente: "o cuando se trate de auditorias dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos". Artículo 2. A continuación del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, añádase lo siguiente: "En el caso de que una Institución Financiera se someta al proceso de reestructuración, saneamiento o liquidación forzosa, la Superintendencia de Bancos intervendrá en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas, y en el de los funcionarios que tengan la representación legal de la Institución Financiera, siempre que la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos establezcan indicios de actuación dolosa o culpa grave sobre los mismos. Asimismo, la Superintendencia solicitará a la autoridad competente la prohibición de salida del país de dichos accionistas y funcionarios, autoridad que la ordenará de inmediato. Todo accionista, administrador o funcionario con representación legal de una Institución Financiera respecto de los cuales la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos haya establecido indicios de dolo o culpa grave, no podrá ser accionista, administrador o funcionario de una Institución Financiera en el futuro". Artículo 3. La presente Ley regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el informe de la Comisión y el Proyecto Ley. Con su venia, señor Presidente, me permito dar lectura a los proyectos que respecto de esta misma materia han sido presentados por dos señores Diputados y por el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, dé lectura.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Proyecto 20-292. Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Iniciativa del Honorable Paco Moncayo Gallegos. Quito, 5 de Agosto de 1999. Ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. A fin de que se digne disponer el trámite legal correspondiente, me es grato remitirle el siguiente Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para Levantamiento del Sigilo y las Reservas Bancarias, para el conocimiento de los resultados y observaciones de las Auditorías Internacionales. Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, General Paco Moncayo Gallegos, Jefe del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática. "El Congreso Nacional. Considerando: Que, es obligación del Congreso Nacional dotar a las autoridades de control con los instrumentos legales que permita el correcto y cabal desempeño de sus funciones. Que, el conocimiento de los resultados de los informes de las auditorías internacionales, permitirá al pueblo ecuatoriano retome la credibilidad en el uso de los servicios de estas instituciones. Que, el fortalecimiento y transferencia del Sistema Financiero, al ser un servicio público estratégico y la del Estado en procurar que los mismos sean adecuados, suficientes y de beneficio general. Que, el Superintendente de Bancos ha manifestado públicamente la necesidad de contar con una reforma legal que le permita dar a conocer al público en general la suficiencia de capital, calidad de los activos, idoneidad del manejo gerencial, determinación de los rendimientos y liquidez de todas las instituciones del sistema bancario. Que, el fortalecimiento del Sistema Financiero, se iniciará con el diagnóstico y cabal conocimiento de la situación de cada una de las Instituciones integrantes; y, En Ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes de la República, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, para el levantamiento del Sigilo y la Reserva Bancarias, para el conocimiento de los resultados y observaciones de

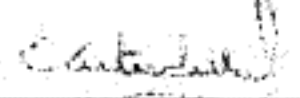
las Auditorías Internacionales. Artículo 1. Sustitúyase los incisos cuarto y quinto del Artículo 87, por los siguientes: "Las Instituciones del Sistema Financiero también podrán proporcionar información individualizada relativa a depósitos y cualquier tipo de captaciones o créditos otorgados de cualquier naturaleza, de sus clientes, sean personas naturales o jurídicas, para fines de evaluación de crédito o endeudamiento consolidado, cuya información a requerimiento de otra Institución del Sistema Financiero o de empresas y establecimientos comerciales debidamente autorizados por los clientes, cuya información se solicita o de instituciones cuyo funcionamiento esté autorizado por la Superintendencia". Las auditorías nacionales o internacionales, los informes y sus observaciones y otra información complementaria de cualquier naturaleza, no se encuentran sujetas al sigilo y reservas bancarias. Proyecto 20-293, de iniciativa del honorable Guillermo Landázuri Carrillo y el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática. Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. El Congreso Nacional. Considerando: Que el proceso de saneamiento del Sector Financiero exige la mayor transparencia y que, por lo mismo es necesario que las autoridades de control dispongan de las normas legales que le permitan informar oportuna y fielmente al público sobre el resultado de las auditorías practicadas en las Instituciones Financieras; Que es indispensable que se precautele el interés público y que se dicten normas para que los accionistas o administradores de las instituciones financieras que se sometan a saneamiento por la Agencia General de Depósitos respondan por sus actos dolosos o culposos; En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, expide la siguiente "Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera. Artículo 1. En el Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero después de las palabras "institución examinada", agregar

lo siguiente: "De igual manera procederá con los informes presentados por las firmas internacionales contratadas por la Agencia de Garantías de Depósitos para auditar a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional". Artículo 2. A continuación del primer inciso al artículo innumerado, agregado por el Artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera y al Código Penal, publicada en el Registro Oficial 190 del 13 de mayo de 1999, añádase lo siguiente: "En el caso de que una Institución Financiera se someta al proceso de reestructuración, saneamiento y liquidación forzosa, la Superintendencia de Bancos intervendrá en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas, y en el de los funcionarios que tengan la representación legal de la Institución Financiera, siempre que la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos establezcan indicios de actuación dolosa o culpa grave sobre los mismos. Asimismo, la Superintendencia solicitará a la autoridad competente la prohibición de salida del país de dichos accionistas y funcionarios, autoridad que la ordenará. Ningún accionista, administrador o funcionario con representación legal de una Institución Financiera respecto de los cuales la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos haya establecido indicios de dolo o culpa grave, podrá ser accionista, administrador o funcionario de una Institución Financiera en el futuro".

"Proyecto 21-303. Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. Iniciativa del diputado Marco Proaño Maya y varios diputados. El Congreso Nacional. Considerando: Que el sigilo bancario y la reserva bancaria, regulados por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, constituyen una tutela legal en favor de los clientes bancarios, respecto de la discreción que se otorga a sus

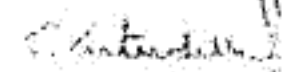


depósitos y demás captaciones, en salvaguarda de su derecho personal a la privacidad, con las limitaciones que el propio orden jurídico establece: Que el derecho a la intimidad personal y familiar no puede prevalecer sobre los derechos de los demás ni de los de la sociedad en su conjunto, y que las actividades económicas particulares, y en especial las de carácter bancario, están supeditadas a la realización de los objetivos nacionales permanentes, que se resumen en el bien común; Que es obligación del Estado, a través de sus instituciones, garantizar el desenvolvimiento de las actividades económicas, mediante un ordenamiento jurídico e institucional que las promuevan y generen confianza; Que la actual crisis del Sistema Financiero Nacional, entre otras graves consecuencias, ha provocado incredulidad y desconfianza en dicho sistema; Que es necesario superar con la adopción de medidas legales, que promuevan la seguridad y transparencia en la actividad bancaria; y, En uso de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera. Artículo 1. Sustitúyase el Artículo 90 por el siguiente: "Artículo 90. Se exceptúan del sigilo bancario y de la reserva bancaria: a) Los informes y demás documentos requeridos por los jueces, tribunales, Procuraduría General del Estado y el Ministerio Público, a la Superintendencia de Bancos, Junta Bancaria, Agencia de Garantía de Depósitos AGD, y a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, relativos a las causas y asuntos que se estuvieren conociendo; b) La identificación de los titulares de cuentas corrientes cerradas, por giros de cheques sin provisión de fondos; c) Los informes requeridos a la Superintendencia de Bancos, Junta Bancaria, Agencia de Garantía de Depósitos AGD, y a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, por el Congreso Nacional, el Directorio del Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Compañías, la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Defensoría del Pueblo, las Administraciones Tributarias y el CONSEP, en los asuntos de sus competencias; d) Los informes requeridos a la



Superintendencia de Bancos y a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, por entidades gubernamentales extranjeras y por organismos supranacionales de control, con sujeción a los respectivos convenios que sobre la materia haya celebrado el Gobierno Nacional; y, e) La información que la Superintendencia de Bancos y la Agencia de Garantía de Depósitos AGD, entregará obligatoriamente al público respecto de la situación patrimonial y financiera de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, sujetas a su control o al procedimiento del saneamiento, en su caso, la que se realizará por la prensa y en forma inmediata a la culminación de las inspecciones o auditorías realizadas, para los fines de control o de saneamiento. Artículo 2. En el Artículo 24 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, literal b), añádase como inciso final el siguiente texto: "No podrán ser designados como representantes legales, administradores, ejecutivos o funcionarios de las Instituciones del Sistema Financiero privado, sujetas al procedimiento de saneamiento, los accionistas, directores, representantes legales, ejecutivos, administradores y funcionarios de tales instituciones intervenidas por la Agencia de Garantía de Depósitos -AGD". Artículo 3. La presente Ley, que por su carácter de especial prevalecerá sobre las normas generales y especiales que se le opongan, entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial. Disposición Transitoria. La Agencia de Garantía de Depósitos AGD, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de promulgación de la presente Ley, publicará en los periódicos de mayor circulación nacional, para conocimiento general de la ciudadanía, los resultados e informes de las auditorías extranjeras realizadas a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, sujetas o no a saneamiento. El incumplimiento de esta disposición, acarreará la inmediata destitución del representante legal de la Agencia de Garantía de Depósitos -AGD, sin perjuicio de las acciones civiles y penales, que dicha omisión diere lugar". "Proyecto 21-303. Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Iniciativa del Ejecutivo, por la vía

ordinaria. Ingresado el 15 de septiembre de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: En ejercicio de la atribución que me confiere el número 2 del Artículo 144 de la Constitución Política de la República, y a fin de que se le dé el trámite correspondiente, adjunto le remito el proyecto de Ley que reforma el Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Delego al Superintendente de Bancos, para que participe en los debates que realice el Congreso Nacional sobre el referido proyecto. Con sentimientos de consideración y estima, Atentamente, Jamil Mahuad Witt. Presidente Constitucional de la República. Exposición de Motivos. En los actuales momentos el Sistema Financiero Nacional ha emprendido un proceso de reestructuración para garantizar a los depositantes la aplicación equitativa y transparente de las normas legales vigentes; el sistema financiero juega un papel fundamental en el desarrollo del país y su fortalecimiento y eficiencia requiere de un marco legal adecuado. Con el fin de poder dar a conocer, en los casos determinados por la Junta Bancaria, el contenido de los informes de inspección y análisis que se realizaron en las instituciones financieras sujetas a control de la Superintendencia de Bancos, es necesario que el ordenamiento legal permita a la Superintendencia de Bancos informar los resultados de las auditorías realizadas. La reforma propuesta facilitará la labor de la Superintendencia de Bancos a la vez que permitirá que la ciudadanía conozca datos necesarios y certeros que generará la confianza que el país actualmente requiere en materia financiera. El texto del proyecto dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario, en los casos determinados por la Junta Bancaria, informar al público el estado financiero de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, para cuyo efecto se requiere reformar el Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero que trata sobre la reserva de los informes de inspección y análisis que se realizan en dichas instituciones: Expide: la siguiente Reforma al Artículo



89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Artículo 1. Al inciso primero del Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la parte final, agréguese la siguiente frase: "o que se trate de auditorías especiales calificadas por la Junta Bancaria". Artículo 2. La presente reforma regirá a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí, señor Presidente, el informe de la Comisión, el proyecto de la Comisión, y los informes que sobre esta materia ha recibido Secretaría General. Permítame informarle que se han recibido adicionalmente observaciones escritas de varios señores diputados, que si usted me autoriza, procedo a leerlas.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, septiembre 15 de 1999. Oficio 00312. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: La observación que leo es de autoría del honorable Enrique Camposano, Diputado del Partido Social Cristiano del Guayas. En relación con el nuevo proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero Número 20-293, auspiciado por el diputado doctor Guillermo Landázuri, y el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, y de conformidad con el Artículo 97, reformado, del Reglamento Interno de la Función Legislativa, presento las siguientes observaciones: Que, las acciones que deberán tomar la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos en el caso planteado en la reforma propuesta del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, deberían ser más directas, a efectos de posibilitar y conseguir la inmediata intervención de las autoridades competentes. Por lo que me permito sugerir, que a continuación del citado Artículo 131, sea agregado otro inciso que diga: "Quienes hubieren ejercido funciones de representación legal o dirección ejecutiva en el Directorio de Bancos e Instituciones Financieras establecidas en el país y que hubieren entrado en fases de restructuración o de saneamiento, no podrán

desempeñar alguna función en dichas instituciones o en entidades que operen con fondos públicos. En estos casos, las autoridades competentes podrán intervenir a fin de establecer sus responsabilidades, previa excitativa del Agente Fiscal, realizada a petición de la Superintendencia de Bancos o de la Agencia de Garantía de Depósitos o del Defensor del Pueblo o de un Defensor Público o de personas interesadas, sin otras condiciones o requisitos que los establecidos en la Ley de Defensa del Interés General del País. Un texto semejante al anterior, fue presentado mediante oficio 198-ECN-DPG, dirigido a usted, el 9 de marzo de 1999, con oportunidad del tratamiento legislativo que se dio al proyecto de Reforma a la misma Ley 20-053, por lo que estimo pertinente presentarlo con las reformas planteadas con este nuevo proyecto, para los fines de Ley. Atentamente, Enrique Camposano Núñez, Diputado del Guayas". Los honorables Francisco Céli Sarmiento e Iván Rodríguez, Diputado Nacional y Diputado del Carchi por el Movimiento Popular Democrático, presentan la siguiente observación escrita: "Oficio 041, de septiembre 16 de 1999. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: De conformidad a lo prescrito en el Artículo 151 de la Constitución Política de la República y en concordancia con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 97 reformado del Reglamento Interno de la Función Legislativa, presentamos a usted las siguientes observaciones relativas al informe para primer debate del proyecto de Ley Reformativa de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Area Tributario-Financiera, signado con el número 20-293-99, las mismas que la hacemos en los siguientes términos: 1. En el Artículo 1 del proyecto de Ley 20-293, la Comisión Especializada propone que se agregue en la parte final del inciso primero del Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, lo siguiente: "o cuando se trate de auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos". El texto de la reforma planteada en el informe, no refleja el espíritu que sostiene la

Comisión en el párrafo segundo, esto es, predomina el sigilo a favor de las instituciones financieras examinadas, situación que por cierto acrecenta la desconfianza sobre éstas. Por lo expuesto consideramos que el Artículo 89 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, debería quedar de la siguiente manera: "Artículo 89. Los informes de inspección y análisis que emitan los funcionarios y empleados de la Superintendencia, en el ejercicio de la funciones de control y vigilancia, así como las auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o la AGD, serán entregados por escrito. La Superintendencia de creerlo del caso y de haber observaciones, los trasladará a conocimiento de las autoridades correspondientes de la institución examinada. Estos informes se divulgarán a terceros por la Superintendencia, previa la solicitud de los interesados ante el titular de la misma y de conformidad con los gastos previstos en el Artículo 92 de esta Ley. 2. En cuanto al Artículo 2, el informe que la Comisión plantea es que, el texto en referencia se lo añada a continuación del Artículo 131 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, particular que no compartimos, puesto que el texto del inciso no guarda relación al Artículo 131 de la Ley que propone reformar, más bien, la norma indicada tiene plena relación con el Artículo innumerado que se encuentra agregado después del Artículo 218 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Es más, estimamos que la salvedad que se pretende hacer a los otros accionistas que poseen menos del 6% del capital social de las instituciones financieras, en saneamiento, es también porque presumiblemente se dejaría oportunidades para comisiones delictivas de testaferrismo, por consiguiente proponemos un texto alternativo que debería agregar a continuación del primer inciso del Artículo innumerado citado que diga: "En el caso de que una Institución Financiera, se someta al proceso de **restructuración**, saneamiento o liquidación forzosa, la Superintendencia de Bancos intervendrá en los bienes de los accionistas, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas, y en la de los funcionarios

que tengan la representación legal de la Institución Financiera, siempre que la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantía de Depósitos establezcan indicios de actuación dolosa o culpa grave sobre los mismos. Asimismo, la Superintendencia solicitará a la autoridad competente la prohibición de salida del país de dichos accionistas y funcionarios; autoridad que la ordenará de inmediato. Todo accionista, administrador o funcionario con representación legal de una Institución Financiera respecto de los cuales la Superintendencia de Bancos o la Agencia de Garantías de Depósitos haya establecido indicios de dolo o culpa grave, no podrá ser accionista, administrador o funcionario de una Institución Financiera en el futuro. Esperamos que nuestros criterios sean considerados y aceptados por el Pleno del Honorable Congreso Nacional y la Comisión en particular. Atentamente, Francisco Céli Sarmiento, Diputado Nacional. Licenciado Iván Rodríguez, Diputado de la Provincia del Carchi". Finalmente, señor Presidente y señores diputados, una observación escrita del honorable Alejandro Aguayo. "Setiembre 20 de 1999. Señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Secretario: Adjunto al presente se dignará encontrar la observación al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Area Tributario-Financiera, presentado por el honorable Guillermo Landázuri Carrillo y el Bloque de la Izquierda Democrática, que se encuentra para primer debate en el Congreso Nacional. Atentamente, Doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Diputado de la Provincia del Guayas. Observaciones al proyecto: De todas las instituciones del Sistema Financiero que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos, el 97% de los depositantes tienen depósitos que no sobrepasan las 3.000 Unidades de Valor Constante, y sólo un 3% supera dicho nivel. Con el propósito de reducir la emisión monetaria necesaria para garantizar la devolución de los depósitos en el Sistema Financiero, y bajar el nivel de la inflación, es indispensable reformar el inciso primero del Artículo

21 de la Ley de la AGD, estableciendo un límite a dichas devoluciones y otras captaciones. En consecuencia, agréguese al proyecto de Ley un tercer artículo que diga: "Artículo 3. Sustituyáse el inciso primero del Artículo 21 de la Ley 98-17, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número 78, de 1 de diciembre de 1998, por el siguiente: "El Estado ecuatoriano garantizará a partir de la expedición de esta reforma, el pago en efectivo hasta 3.000 Unidades de Valor Constante, por los depósitos y otras captaciones por contratarse, de personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país y en el extranjero, debidamente registrados en las instituciones financieras intermediarias. Los depósitos anteriores a esta reforma recibirán por el exceso a los 3.000 Unidades de Valor Constante, bonos de la Agencia de Garantía de Depósitos de libre negociación, en sucres o dólares, según el caso, garantizados por el Estado ecuatoriano. El Gobierno pagará al Banco Central del Ecuador por préstamos concedidos para la AGD, la misma tasa de interés que el Sistema Financiero paga a los depósitos en sucres o dólares, según el caso". No hay más observaciones por escrito, señor Presidente, sobre el tema en debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración los proyectos planteados y las observaciones planteadas al proyecto, honorables legisladores. Tiene la palabra el honorable Paco Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Me voy a referir con énfasis al tema del sigilo bancario. Como es de conocimiento de todos los señores diputados, esta institución universal que sirve muchas veces para proteger a los clientes, a los depositantes, y muchas también para proteger la corrupción, como ha pasado a nivel internacional en casos como de los bancos suizos, donde hoy estamos conociendo cómo los bienes que al pueblo judío se le confiscaron, fueron a parar a cuentas secretas, que de haber conocido antes, sin la protección del sigilo bancario, habrían aclarado inclusive,



aspectos profundos de la historia de esos años. Sin embargo, señor Presidente, es indiscutible que el objeto de esta institución es proteger a los clientes, proteger a los depositantes, proteger a quienes piden créditos a los bancos. La institución fue creada para proteger a los clientes, no para proteger a los bancos, no para que los clientes de los bancos estén desprotegidos por la ignorancia de saber cuál es la realidad exacta de esas Instituciones Financieras a las cuales ellos acuden con la confianza algunas veces artificiosamente creada por la propaganda, a depositar recursos que en ocasiones son fruto del sacrificio de toda una vida, o de enormes esfuerzos realizados, como es el caso de quienes vendieron renuncias, como es el caso de quienes viven en países desarrollados, sacrificadamente para lograr algún ahorro que les permita volver a sus casas, a sus países, como es en definitiva también el caso de personas de la tercera edad, que tienen depositados en los bancos los ahorros de toda su vida. Tal como está propuesto el proyecto, realmente no vemos que se solucione en nada el tema fundamental que es el de corregir el mal uso que se ha hecho de esta institución por parte de las instituciones financieras. Lo importante sería y la recomendación nuestra va en este sentido, que la Comisión analice profundamente la institución del sigilo y reserva bancarias, y no se limite a coyunturalmente y observando solamente el problema de las auditorías que están por conocerse, a dar una salida a este que es un tema que ya inclusive en este momento puede no ser real. Porque desde cuando se hicieron las auditorías a este momento, puede haber cambiado totalmente la situación de esas Instituciones Financieras. En las reformas anteriores planteó el Congreso Nacional, se puso énfasis en la necesidad de que calificadoras de riesgo presenten cuál es esa calificación de las Instituciones Financieras, que permita a los clientes saber exactamente en qué institución están depositando sus ahorros, sus recursos. Cuando observamos la propuesta de la Comisión, con su autorización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. ... se pretende simplemente aumentar en el Artículo 89: "o cuando se trate de auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o la AGD". En primer lugar, leído el Artículo 89 y añadido ese inciso, simplemente no da sentido, no tiene ninguna lógica en lo que mandan los Artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 92, quizás mucho mejor ubicado podría estar en el 89, como he visto que se plantea en alguno de los proyectos. Pero es en el Artículo 87 en el que se define lo que es el sigilo y la reserva bancaria, y en éste están cubiertas tanto las operaciones pasivas como las operaciones activas por clientes. Lo cual tiene sentido y lo cual debe ser el espíritu de la ley. Cuando usted llega al Artículo 89, en éste se refiere a informes de inspección y análisis que emitan los funcionarios y empleados de la Superintendencia, en el ejercicio de las funciones de control y vigilancia, los cuales serán por escrito y serán reservados. Se refiere, insisto, a informes de inspección y análisis de los empleados de la Superintendencia. Y al fin se hace una excepción al sigilo y reserva, en el caso previsto en el Artículo 92 que se refiere al conocimiento de la perpetración de un delito relacionado con las actividades de las instituciones financieras. Si es que en este contexto metemos este agregado, no le da ningún sentido; porque, qué diría: "ni por ninguna persona que actúe por ellos, salvo el caso previsto en el Artículo 92 de la Ley", insisto, refiriéndose a informes de inspección y análisis. Y el 92 referido al conocimiento de perpetración de un delito. Y qué tiene que ver si usted en ese sitio le añade: "o cuando se trate de auditorías dispuestas por la Junta Bancaria o la AGD". Hay además, señor Presidente, en el Artículo 90, literal f), una información que se debe dar a los clientes, la información que debe entregar la Superintendencia para dar a conocer al público la situación patrimonial y financiera de las Instituciones del Sistema Financiero. Esto es, una disposición que pretende defender a los depositantes, a los clientes, en cuanto a la certeza de saber cuál es el grado de solvencia de la Institución Financiera a la que él o ellos acuden. Por esa razón la propuesta que he

planteado se refiere a la necesidad de revisar esta institución en su totalidad, y eso es lo que debería hacer la Comisión. No simplemente referirse a un caso preciso, puntual, coyuntural, que es el del conocimiento de las auditorías extranjeras. Y en segundo lugar planteo que esta nueva visión de la institución del sigilo y reserva bancarias, constituya un elemento de la definición misma de la institución, que está en el Artículo 87, que en cuanto a las excepciones, conste en el Artículo 90, que es en el artículo que corresponde plantearlas, y que de esa manera se estructure de una forma total el Capítulo III, referido al Sigilo y Reserva Bancaria. Esto es lo que he planteado por escrito y en ello insisto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Una observación de procedimiento. Creo que los tres proyectos presentados, e inclusive el proyecto presentado por el Ejecutivo tienen un objetivo, que es controlar a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional. En consecuencia son proyectos que no se contradicen. Lo contrario, se complementan, y en consecuencia mi observación de procedimiento, es que la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, pueda reformular en un solo proyecto los que han sido presentados por iniciativa de los distintos señores legisladores. En el proyecto presentado a mi responsabilidad, señor Presidente, señores diputados, yo considero que el artículo en donde deben hacerse normas permanentes más que transitorias respecto al sigilo bancario y a la reserva bancaria, es al Artículo 90, en donde se establecen las excepciones. Pero sin embargo en el Artículo 87 y 89, si bien hay disposiciones que también tienen relación con esa materia, yo solicito que la respectiva Comisión, como bien lo ha señalado el señor diputado Moncayo, haga una reforma conceptual de todo el tema de lo que se refiere a la reserva bancaria y al sigilo bancario. No por la coyuntura de que el país tiene el derecho a conocer los informes y los exámenes de las

*Cartas*

auditorías contratadas, al Sistema Financiero Nacional, sino que tiene que ser una norma vigente para que sea una respuesta permanente a esta institución de la reserva bancaria y del sigilo bancario. En consecuencia, señor Presidente, el proyecto de ley que yo he presentado, se refiere a las excepciones, al sigilo y particularmente a las que se refieren al Artículo 90 de la Ley vigente. Inclusive me he permitido actualizar ciertos términos. Como conocen los señores diputados, actualmente pues ya no existe instituciones respecto al Banco Central, y la misma corresponde al Directorio del Banco Central, no a la Junta Monetaria. Y por otra parte, respecto a una observación escrita presentada por el señor diputado Camposano, yo la he recogido en la Disposición Transitoria, por la que se disponga a conocimiento de la ciudadanía los resultados de informes de las auditorías extranjeras realizadas a los organismos del Sistema Financiero Nacional, sujetos o no a saneamiento. Estas observaciones, señor Presidente, para que la Comisión las recoja para segundo debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Xavier Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Varias inquietudes al respecto, señor Presidente. Comenzaré diciendo que estamos de acuerdo como Bloque Legislativo, en impulsar y apoyar esta reforma propuesta, más allá de que nosotros creemos que en base a normas legales actualmente vigentes, especialmente relativas a las empresas inscritas en el Registro Nacional de Valores, es factible, declarando hecho relevante a la información de las auditorías bancarias, obtener la divulgación necesaria de las mismas, habida cuenta de que por información que tengo de la Superintendencia de Compañías, todas las entidades bancarias sujetas a control de la Superintendencia de Bancos, están inscritas en el Registro Nacional de Valores. En segundo lugar, dentro del proyecto, y esto como observación para la Comisión de lo Tributario, se propone un inciso al Artículo 131, a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, quisiera hacer sobre este planteamiento de la Comisión,

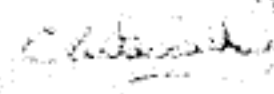
*X. Neira*

algunas precisiones que encuentro fundamentales. Respecto a la intervención de la Superintendencia de Bancos en los bienes de los accionistas que posean más del 6% del capital social, que hayan recibido créditos vinculados o que hayan sobrepasado los límites legales en las operaciones realizadas, y en los funcionarios que tengan representación legal de la institución financiera correspondiente, la sanción debe ser siempre que el Superintendente de Bancos, previa resolución de la Junta Bancaria, o el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, previa resolución de su Directorio establezcan, no indicios, sino presunciones de actuación dolosa o culpa grave sobre las operaciones de los bancos que están sometidos al proceso de reestructuración, saneamiento o liquidación forzosa, Y al final de este Artículo 2 que propone la Comisión, creo que es fundamental añadir otro inciso que diga lo siguiente: "La Superintendencia de Bancos y la Agencia de Garantía de Depósitos remitirán lo actuado a los jueces competentes, para el inicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar". Creo que con estas modificaciones estaríamos mejorando la redacción que está propuesta por el informe de la Comisión. Más allá de que quiero expresar también mi apoyo a la propuesta presentada por el diputado Enrique Camposano, que ha sido leída esta mañana, y que no hace sino reiterar una iniciativa que el diputado Camposano ya tuvo en el mes de abril o mayo pasado, cuando se tratare las reformas a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, reformas que fueron lamentablemente vetadas por el Presidente de la República. Gracias, señor Presidente.-----

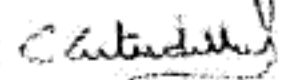
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Debo sumarme a las palabras de Paco Moncayo, Marco Proaño y Xavier Neira, en términos de que los problemas de la reserva y del sigilo bancario, deben ser vistos más allá de la coyuntura. No nos olvidemos que las auditorías extranjeras fueron hechas sobre balances al 31 de marzo de 1999. Es decir, a fines de este mes se han cumplido seis

veces de las cifras que estaban allí. Y hay empresas que desde entonces para acá han mejorado, otras han empeorado, hay bancos que se les ha agudizado su problema. Es decir, realmente como un referente no deja de ser bueno, pero es un referente. He ahí, más aún es fundamental de que cualquier publicidad que se haga, deba vincularse con el informe final preparado en julio, de cada banco, que ya no fue sobre el balance del 31 de marzo, sino sobre el balance del 31 de mayo, que explica, o se supone que explica, alguna de las modificaciones que se dieron entre el 31 de marzo y el 31 de mayo. Es decir, todos estos elementos están involucrados en el tema de la auditoría externa. De ahí que lo importante es que más allá de que se publique, y también coincido con Xavier Neira, que es publicable sin necesidad de que haya una reforma legal, mediante un mecanismo que la propia ley actual, la Ley de Valores lo establece, creo que hay que tomar el tema de la reserva y el sigilo. Yo me permito insistir en una explicación que hice meses atrás, cuando el ingeniero Adolfo Bucaram planteó aquí una Resolución de que se levante el sigilo bancario. ¿Cuál es la explicación? La propia ley, en primer artículo del Capítulo "Del Sigilo Bancario", hace la diferencia entre el sigilo y la reserva bancaria. El sigilo es exclusivamente respecto a operaciones pasivas, a captaciones que los bancos realizan; eso es el sigilo. La reserva es respecto a operaciones activas, y los principios son diferentes. Respecto a los depósitos, son aplicables, es aplicable la cita que hizo Marco Proaño, la intimidad, el derecho a la intimidad. Así como una persona tiene derecho en su casa, de tener lo que a bien tenga y de andar vestido como a bien quiera, y nadie por principio debe meterse en el derecho de intimidad, salvo que aparezca que haya algún ilícito atrás, salvo que por alguna circunstancia su conducta deba ser pública. El caso de todos los legisladores, que debimos hacer por mandato de la Constitución una declaración en que renunciábamos al sigilo bancario, ratificado de alguna manera, cuando el colega Dotti pide una investigación, yo expresé y creo que todos habíamos expresado, señores ya renunciemos al sigilo cuando entregamos nuestra declaración de bienes. Pero además en mi caso



seguramente otros, entregué los estados de cuenta de todas mis cuentas, aquí están además mis estados de cuenta para que ni siquiera deban ir a ver, no tienen que tomarse el trabajo, ya tienen el estado de cuenta entregado. Otra cosa son las operaciones activas donde están los créditos. Hay varios países, Argentina uno de ellos, donde no hay reserva alguna respecto de los activos bancarios. ¿Por qué? porque los activos bancarios son lo que colocó la plata el banco. ¿Quiénes son los dueños de recursos? Es mentira que el dueño de los recursos sea el accionista o sean los accionistas del banco. Son los depositantes, ellos son los dueños. Porque la relación usual entre un banco en que el capital y el depósito están cinco y seis veces el monto de depósitos, y ahora están garantizando los depósitos, realmente es el Estado ecuatoriano el dueño de los "pasivos" -entre comillas- por la garantía de depósitos, en cuatro o cinco veces lo que pusieron los accionistas. Y ahí, señor Presidente, yo quisiera insistir en algo que planteé en 1994 en cuanto a la ley: No debe haber reservas sobre activos bancarios, así de simple y de claro, sobre los activos, sobre la colocación no debe haber reserva. Puede haber mecanismos de publicidad, por ejemplo la propia Superintendencia de Bancos, pero no debe ser tratado, como la actual ley, que después de establecer una diferencia conceptual entre reserva y sigilo, lo trate igual a la reserva y al sigilo. Sobre activos bancarios donde está el dinero de los depositantes no debe haber reserva, porque justamente se trata que ahí se colocaron los fondos. ¿Los fondos de quiénes? de los depositantes. Yo quisiera insistir en esto, creo que es así de claro y sencillo el tema, no debe haber reserva sobre colocaciones en los bancos. Debe haber el sigilo sobre captaciones, con algunas excepciones, justamente para evitar que haya lavado de dinero, para evitar que haya tráfico de influencias, para evitar que haya enriquecimiento ilícito, excepciones en las operaciones pasivas. En las activas no se explica, no se justifica que haya reservas, quisiera ser en esto absolutamente claro. Y, aunque no es el tema preciso, yo quisiera adelantarle un problema al Congreso Nacional. Lo "inamovible" -entre comillas- que se vuelve la calificación



de las empresas, de acuerdo con las auditorías extranjeras. Como todo el mundo está caminando sobre carbones encendidos, en este momento los bancos no prestan dinero. ¿Qué hacen los bancos del Ecuador en este rato? Captan depósitos y los colocan en el Banco Central el mismo día, pagan 45%, 40%, cuentas corrientes no pagan nada, pero van al Banco Central el mismo día, el mismo día y los colocan en mini base. Ahora está al 52%, estuvo en 60%. Es decir, con un paso financiero del depositante al Banco Central, el banco privado se gana 15, 20% en este momento. Pero esto es un hecho hoy probable en el sistema. ¿Cuál es la explicación? La explicación es que no hay a quién prestarle, porque sólo, señor Presidente, compañeros legisladores, el 15% de empresas fueron calificadas como A y B; el 85% de empresas fueron calificadas C, D y E. Entonces si le prestan a una empresa C, tiene que hacer provisión de 40% el banco, le presta, para graficar, diez millones de sucres y además tiene que hacer provisión de cuatro millones. Entonces simplemente no le presta a la empresa C. Y si es la empresa D, peor, ahí tiene que hacer provisión del 60%. Entonces este es un tema que va a saltar los próximos días en el país. No puede ser que el sistema financiero, porque no hay "reactivación económica"-entre comillas-, solamente sea una vía de paso de dinero, del depositante al Banco Central, y como los mini base se liquidan diariamente, si el depositante quiere retirar fondos, liquida los mini base. Así no habrá reactivación económica alguna en el país. Toda empresa calificada de C en adelante, en el Ecuador en este rato es una empresa sidosa, no hay que acercarse, tiene Sida, pero el Sida a su vez significa una tremenda distorsión en la economía real del Ecuador. Gracias.-

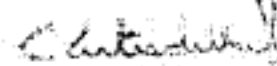
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pedro Pinto.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Señor Presidente, honorables legisladores: Sobre el tapete de la discusión en este momento tenemos tres temas importantes: El primero, la necesidad de transparentar a futuro las operaciones de las instituciones financieras, como consecuencia de las irregularidades que hemos observado en la mayor parte del sistema financiero.

*C. Antequera*



El segundo tema es el relativo a las medidas cautelares que se deben tomar en protección al Estado y a los depositantes, en el caso de que se produzcan actuaciones dolosas en las instituciones financieras. Y el tercero es el presentado mediante una observación a los proyectos de ley, por el honorable Alex Aguayo, en el sentido de limitar el pago en efectivo por las garantías de depósitos, a tres mil UVCs, y hacer que el pago de la diferencia se produzca mediante bonos emitidos por la AGD. El primer tema, respecto a la necesaria transparencia de las operaciones bancarias, ha sido bien planteado por el honorable Moncayo, en el sentido de que no es solamente conveniente hacer pequeñas reformas a lo que se menciona como sigilo bancario o reserva bancaria, sino a hacer un análisis completo de esta institución, que involucra al sigilo y a la reserva. El honorable Roldós ha hecho una distinción muy clara de qué es lo uno y qué es lo otro, y eso la Comisión debe tomar muy en cuenta para cuando haga el análisis global de esta institución, sigilo o reserva, para presentar un nuevo proyecto. En cuanto a las medidas cautelares, es evidente que a más de las que ya se han tomado en reformas a leyes anteriores, hay que seguir perfeccionando el sistema de protección al Estado, que invierte ingentes recursos en la reactivación del sistema financiero y en la protección a los depositantes. Por lo tanto, señor Presidente, me permitiría presentar como moción para que pase a segundo debate, lo siguiente: Como criterio, el principio de que se analice a la institución sigilo o reserva bancaria, en la Comisión, y que se elabore un proyecto unificado de los tres proyectos presentados por los honorables legisladores, y de aquel presentado por el Ejecutivo, en este sentido. En segundo lugar, que se acepte también el criterio de introducir mejoras a la protección del Estado y los depositantes, así mismo englobando los cuatro proyectos que están en discusión. Y el tercer punto relativo a la propuesta del honorable Aguayo, que se deje como criterio a la Comisión, para que lo analice a profundidad y estudie la conveniencia de involucrarlo en este mismo proyecto, o que se deje para hacerlo parte de un nuevo proyecto que se estaría gestando en relación a nuevas reformas a la AGD.



Esta sería en concreto mi propuesta, señor Presidente.  
Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Aprovechando esta reforma tributaria, disculpe, esta reforma financiera que se está haciendo a las Instituciones Financieras, independiente del conocimiento que tiene el pueblo ecuatoriano, de que el Partido Roldosista Ecuatoriano está porque se abra el sigilo bancario o la reserva bancaria o como quieran denominarla, yo creo que el Congreso Nacional debe hacer un análisis profundo de lo que está pasando con la AGD, la Agencia de Garantía de Depósitos, donde en este año que nos ha llegado el Presupuesto, vemos que vamos a pagar por intereses al Sistema Financiero, en las diferentes emisiones de bonos o préstamos que se han hecho, tres billones quinientos cincuenta y tres mil millones de sucres. Lo que significa doscientos cuarenta millones de dólares, que implica el hecho de que en este año el Estado ecuatoriano ha entregado para el salvataje de la banca, dos mil cuatrocientos millones de dólares, y nos estamos rompiendo la cabeza y despedazando entre todos los políticos ecuatorianos, porque al Presupuesto General del Estado le faltan mil cuatrocientos vintisiete millones de dólares, que serían los cuatrocientos sesenta y un millones de dólares de impuestos que no lo vamos a aprobar, y los novecientos sesenta y seis millones que requiere el Presidente de la República, de endeudamiento extranjero, que todavía no los ha conseguido. Estamos hablando de mil cuatrocientos treinta y siete millones de dólares de déficit, que vendría a ser el 9% del Producto Interno Bruto de déficit que tiene ese Presupuesto. Sin embargo en el año pasado por medio de esa aprobación de la reforma tributario-financiera, donde se creó el monstruo de la Agencia de Garantía de Depósitos, se ha gastado dos mil cuatrocientos millones de dólares. Y lo que es peor, mientras todos los países del mundo están caminando hacia la privatización, el Estado ecuatoriano es el único país del mundo que está estatizando la banca, porque

*C. C. C.*

todos esos bancos están quedando en manos del Estado y se están considerando como nuevas instituciones públicas, porque tanto el Presidente de la República como los miembros de la Democracia Popular y de otros partidos de los que siempre votan con ellos, están poniendo los puestos en esos bancos, y tenemos ya servidores públicos que son banqueros, y los bancos son del Estado. Entonces, ¿cómo podemos aspirar que el Ecuador pueda surgir, cómo podemos aspirar que podamos encontrar un Presupuesto que pueda sustentar a ese país para que se produzca un desarrollo económico? Evidentemente que ahora con lo que le ha entregado al Banco Popular, ciento cuarenta mil millones, y que dicen que necesitan quinientos millones de dólares para poder salvarse, y que aún falta conocer la realidad de otros bancos que han sido salvados gracias al grupo de argentinos que se encuentran en la AGD, y que son realmente quienes manejan la Presidencia de la AGD, porque ellos dicen cuales bancos se salvan y cuales bancos no se salvan, es evidente que con esta situación crítica, el Ecuador se va a despedazar si nosotros no tomamos una decisión en este Congreso Nacional, para que ya no se produzcan más salvatajes a la banca. Es ilógico seguir pretendiendo que el Estado siga recogiendo bancos. El banco Continental ya ha pasado 5 años y nadie lo quiere comprar, sólo un loco, un idiota podría pensar en comprar un banco quebrado o en invertir mil o dos mil millones de dólares para reactivar un banco. Por ello no estamos en desacuerdo con leyes de esta naturaleza, que nos permitan conocer la realidad del Ecuador. Pero sí estamos en desacuerdo que sólo estemos pensando en leyes y más leyes mientras el Ecuador se está hundiendo. Yo, por eso quiero pedir, señor Presidente, que se someta a consideración el análisis de impedir que la Agencia de Garantía de Depósitos siga dando salvataje a la banca, en el proyecto que después de una hora voy a presentar en este Congreso, el Proyecto de Convertibilidad, que es un planteamiento económico de ex-Presidente Abdalá Bucaram Ortíz, que es un planteamiento económico del Partido Roldosista Ecuatoriano, que ha sido revisado por mi persona y que es muy similar al proyecto presentado por Abdalá, y que ha sido ajustado a las nuevas leyes que existen en el

*C. C. C.*

país y que presentaremos en una hora, ahí también está la prohibición de que el Estado siga dando salvataje a la banca, y creo que este tema es mucho más importante, que hablar de sigilos bancarios, porque definitivamente el Ecuador se está hundiendo, producto de esos dos mil cuatrocientos millones de dólares que se han emitido en bonos, en certificados de tesorería o endeudamiento externo o interno, no lo sabemos, pero lógicamente lo deducimos del porcentaje de interés que tenemos que pagar en este año. Por ello, señor Presidente, propongo como moción, para que usted lo someta a consideración, que no se siga dando el salvataje a la banca, y que dentro de este Proyecto de Reforma a las Instituciones Financieras, se someta a consideración para conocer cuáles son los diputados que están de acuerdo en que no se siga estatizando a la banca ecuatoriana, y que este Congreso Nacional se ponga a trabajar para ver en qué forma, recibiendo los informes de las auditorías internas, podemos levantar a las Instituciones Financieras del país. Gracias, señor... Si tiene apoyo, señor Presidente, lo puede poner usted a consideración, creo que es un tema muy importante que podría salvar al país de esta recesión económica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honrables diputados, quisiera recordarles que estamos en el primer debate de este proyecto de ley, y en el primer debate recogemos criterios que luego son... Si usted me deja concluir, honorable Bucaram, recogemos criterios que son trasladados a la Comisión y que son considerados por la Comisión para el segundo debate. Señor Secretario, que se recoja como criterio tanto lo planteado por el honorable Bucaram, como lo planteado por el honorable Pinto, para que sea considerado por la Comisión. Honorable Guillermo Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI CARRILLO. Gracias, señor Presidente. Recordemos como antecedente, que a mediados del mes de junio, el Presidente Mahuad envió al Congreso Nacional, una propuesta de reformas a la Ley de Instituciones Financieras y a la Ley de Reordenamiento en Materia Tributaria y Financiera.

*G. Carrillo*

Este Congreso Nacional trabajó con responsabilidad y aprobó el 30 de julio un conjunto de reformas, muchas de las cuales eran positivas, y otras en mi criterio eran inconvenientes, como aquella por ejemplo de garantizar de manera ilimitada todos los depósitos que se habían hecho en el sistema financiero. Pero esta ley aprobada por el Congreso tenía también otros elementos muy positivos, por ejemplo la facultad de intervenir en los patrimonios de los banqueros, y la eliminación del derecho preferente que tienen los banqueros causantes de la crisis del Sistema Financiero, para regresar a la propiedad de los bancos, una vez que el Estado los ha salvado o los ha rehabilitado. Esta ley fue vetada totalmente de manera inconveniente por el Presidente de la República, el 2 de agosto, y entonces a algunos diputados se nos ocurrió que era necesario rescatar lo urgente, lo inmediato que el país necesitaba para poner a caminar el tema del saneamiento bancario. Yo creo que las intervenciones que se iniciaron como la del General Paco Moncayo, han sido constructivas. Yo concuerdo en el criterio de que la Comisión valorizó más el tema coyuntural del conocimiento que la ciudadanía debe tener sobre los informes de auditoría, que esto es fundamental. Pero es cierto que ese conocimiento, esa divulgación de información de auditoría se inscribe en el tratamiento de un tema mucho más amplio, mucho más general, que es el concepto del sigilo bancario. Por eso me parece que puede ser aprobado como un criterio, que la Comisión para el segundo debate traiga una propuesta integral, que recogiendo el tema coyuntural de las auditorías bancarias, que deben ser conocidas por el pueblo ecuatoriano, trate en profundidad el tema del sigilo bancario. Este sería un primer gran consenso. Segundo, señor Presidente, yo creo que existe una demanda nacional, en el sentido de que este saneamiento bancario que le va a costar al Estado ecuatoriano, entre dos mil quinientos y tres mil millones de dólares, debe tener una contrapartida, cual es la que los causantes de esa crisis, que son accionistas que tienen poder de decisión en los bancos y que se han beneficiado de créditos vinculados en exceso del anterior límite de la ley; administradores que han tenido responsabilidades en el manejo



inconveniente de esos bancos, ellos, algunos de los cuales se han enriquecido con los depósitos de la ciudadanía, que se han enriquecido con las transferencias estatales, por equidad, señor Presidente, deben responder con su patrimonio malhabido en muchos casos. Este es otro criterio fundamental que debe aprobar este Congreso Nacional, un criterio de equidad que lo demanda la conciencia nacional. Bancos quebrados debe significar banqueros quebrados, y no la paradoja ecuatoriana, de bancos quebrados y banqueros convertidos en empresarios prósperos con los recursos del país. Entonces otro criterio fundamental que debe aprobar este Congreso Nacional, es la facultad de intervenir en los patrimonios de estos banqueros. Yo concuerdo con la precisión de Xavier Neira, cuando hayan no solamente indicios, sino presunciones del cometimiento de delitos financieros, y de que estos antecedentes sean puestos en conocimiento de los jueces. Pero además nosotros decimos en este informe, dos cosas que son fundamentales adicionarlas: Uno, que esos banqueros, estos administradores permanezcan en el país, que sean obligados a permanecer en el país, por lo cual deben tener prohibición de abandonar el país. Ese sería otro gran criterio para el tratamiento de la Comisión, para el segundo informe. Y lo tercero, es inadmisibles, como lo dice la ley actual, que los accionistas que han perdido los bancos por su manejo irresponsable, una vez que el Estado rescata a esos bancos, una vez que los rehabilita a esos bancos, la ley actual establece el derecho preferente de esos accionistas para que le digan al Estado muchas gracias por rehabilitar mi banco, por haber comprometido recursos públicos, y ahora que el banco está bien, yo tengo el derecho preferente, a regresar a ser dueño y administrador. Esto es inequitativo, inmoral e injusto. Por eso, otro criterio que debe aprobar este Congreso Nacional, es el hecho de que en los casos en que se ha demostrado la responsabilidad, la presunción del cometimiento de delitos por parte de administradores y accionistas, que supere, como dice la Comisión, el 6%, aunque ese porcentaje se podría bajar, como han sugerido algunos distinguidos legisladores, por ejemplo al 3%, cuando se haya comprobado eso, esos accionistas deben perder totalmente

el derecho a ser accionistas de la institución cuando esta se rehabilite, y por supuesto perder el derecho a ser administradores de bancos que hayan sido rehabilitados por el Estado. Yo les pido, señores legisladores, que privilegiemos estos dos aspectos sustantivos. El veto total del Presidente de la República, inconveniente, nos dejó en el limbo con reformas urgentes, pero hay dos que merecen una resolución inmediata del Congreso Nacional: El conocimiento de las auditorías, inscrito en el tratamiento más amplio de la institución del sigilo bancario, y la demanda nacional de que los patrimonios de los banqueros sean intervenidos, de que no puedan abandonar el país, y de que no puedan volver a ser accionistas y administradores de bancos cuando hayan graves presunciones del cometimiento de los delitos financieros. Este es el planteamiento de la Comisión, y creo, señor Presidente, que en estos cuatro puntos se resume sustantivamente los aportes muy significativos que han dado los diputados en el debate de esta mañana. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Me alegra ver que la clase política ya está tomando decisiones contra la banca corrupta de este país. He venido desde el mes de noviembre constantemente opinando y dando ideas sobre cómo buscar la fórmula de sancionar a los banqueros. Desgraciadamente los compromisos existentes no despertaban a la gente, de los problemas que había con la banca. La banca está quebrada hace tiempo, y si la están estatizando es por salvar ya sea a la gente cuentacorrentista, no creo que al Estado le convenga estatizar. Lo que pasa que aquí ha habido lo que dice doña Joyce de Ginatta, en el periódico del día de ayer, si me permite, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Dice: "El problema de la banca es que debe pagar favores de campaña". Si es verdad para qué

*Continúa*

nos vamos a engañar, si ese es el problema del país, el gasto de campaña política va más allá de lo que pueden los partidos políticos sin excepción, o los candidatos a diputados, alcaldes o prefectos. ¿Qué más dice doña Joyce? "Si esta banca no respetó al país, recién se comienza la gente a despertar, a decir la verdad de lo que ha estado pasando". Esa propuesta que hoy día se la ha recogido por varios señores diputados, la planté desde el mes de noviembre y espero que salga aprobada, en el sentido que los banqueros que han fracasado en el sistema, no vuelvan nuevamente al sistema financiero, por qué se los va a premiar si han quebrado bancos, están en saneamiento, yo creo que no debería jamás regresar al sistema financiero. Yo hago esta propuesta a esta inquietud que la tengo y espero que se la acoja como criterio, señor Presidente, que se lo anote de parte del señor Secretario. El banquero debe ser única y exclusivamente banquero, no puede ser competencia del empresario. En los Estados Unidos, que muchos admiramos su sistema y copiamos, y vamos constantemente a la Embajada o al Consulado a comer cebiche, pero no a aprender lo positivo. Allá no es posible que un banquero, sea empresario o que maneje los medios de comunicación colectiva. Y ese ha sido el grave problema, alcahuetería, de que no se ha podido sancionar un banco, porque sencillamente son dueños de los medios de comunicación colectiva, llámense canales de televisión, llámense radio, o llámense los diarios distintos del país, que se ufanan estos señores de decir de que ellos ponen Presidente de la República. Entonces me alegra que se vaya corrigiendo esto, como también tiene que irse corrigiendo el asunto del gasto en las campañas políticas. ¿De dónde se saca la plata? no se sabe. Ya no está el sistema financiero, que también decían que era lavador, muchos diputados lo dicen. ¿De dónde van a sacar plata ahora los candidatos? Del narcolavado, de ahí van a sacar. Tenemos que regular el gasto en las campañas políticas, aunque ya salió por ahí el Presidente de AER, el señor Canessa, a decir que yo me estoy yendo contra la libertad de expresión. Yo no me estoy yendo contra la libertad de expresión, pueden hablar lo que quieran. Lo que hay que reducir es el gasto de la campaña política para que no pase

*Antes*

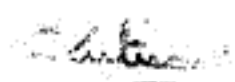


esto, aquí ha habido alcahuetería de la clase política, señores, digamos las verdades. Lo que ha pasado en la banca ha sido terrible y el pueblo se muere de hambre. Si no hay una solución, de aquí en dos meses, en diciembre va a haber una asonada de la gente del pueblo, no tiene qué comer, esa es la realidad, están viviendo del cuento muchos políticos. Vayan a los sectores populares: Desempleo, inseguridad, hambre, miseria. Les advierto que no estoy en ninguna clase de campaña política. Estoy diciendo la verdad, lo que me corresponde como Diputado de la República. Pero yo sí pido, señores, que toda estas observaciones que se están haciendo, como levantar el sigilo bancario, que era necesario hace mucho tiempo, pero no lo querían hacer, ahora se lo apruebe. Banqueros que han quebrado, que no intervengan, y como criterio también analizar esto en la Comisión, de que quienes sean banqueros no puedan ser dueños de comunicación colectiva, para tener independencia de poder actuar. O sino mañana le califican su actuación, si ese Diputado habló algo en contra de ellos no se dice nada. Hay dueños de medios de comunicación que han caído también y han delinquido. Ahí si se queda todo en silencio; hay juicios en la Corte, ahí están guardados pero no se dice nada, y sino vayan a ver el terminal terrestre de Guayaquil, que está abandonado hace años y no dicen nada porque un dueño de un medio de comunicación es el principal responsable de lo que ha pasado ahí. Entonces mi intervención, señor Presidente, era para apoyar cosas positivas, como también pido que se apoye posteriormente la regulación del gasto en las campañas electorales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. No podemos dejar de expresar nuestra preocupación, y por supuesto coincidir en los criterios que se han vertido en esta mañana. Porque analizar algunos temas relacionados al sigilo bancario y todo lo que deriva precisamente estos elementos, y los perjuicios que se ha causado al país so pretexto de que los ecuatorianos no podemos conocer cómo es lo que se maneja la plata de los ecuatorianos. Resulta que desde cuando se exteriorizó la

crisis bancaria en el Ecuador, con la quiebra de los bancos, los propios cuentahorristas, cuentacorrentistas, las personas que confiaron sus dineros en la banca, son los que menos posibilidades han tenido de conocer qué pasó con su dinero, cómo lo manejaron. Porque es inadmisibles pensar que en este país no podamos exigir que nos den la información adecuada de lo que está pasando con los dineros de este Ecuador. Si alguien se atreve a usar el Artículo 23 de la Constitución de la República, numeral 15, que le ampara a exigir se le entregue la información correspondiente, so pena de recibir inicialmente una sanción, hay uno y mil pretextos para decirles que no hay cómo, y en eso también nos encontramos los propios diputados. Recibimos o exigimos información, o no se nos entrega por parte de los funcionarios, sean Ministros o de menor rango en este país, buscando cualquier evasiva, o cuando se nos entrega, se dice pero mirará, estos documentos tienen el carácter reservado, no tiene por qué advertir ni decir nada al país. Y con estos pretextos, señor Presidente, señores diputados, los ecuatorianos hemos tenido que aguantar escalofriadamente todo lo que ha invertido el Estado ecuatoriano a través de los gobiernos, para el salvataje de la banca ecuatoriana. Yo diría que indirectamente el Estado ecuatoriano ha estatizado la banca, aunque esa no sea la intención por supuesto del Estado y del gobierno, comenzar a estatizar la banca y posiblemente lo que se ha privatizado volver a estatizar. Porque esa no es la línea de conducta del gobierno. Es otra la línea de conducta. Pero se ha privilegiado salvar el pellejo de ciertos accionistas llamados banqueros, que han manejado inescrupulosamente la banca de los ecuatorianos, a costilla de miles de ecuatorianos, valga la redundancia, que hemos tenido que estar pagando y vamos a seguir haciéndolo pagar los platos rotos y ver disminuida la posibilidad de vivir o de incrementar el nivel de vida de los ecuatorianos. Y aquí pues efectivamente nosotros hemos planteado algunos puntos de vista, observaciones, criterios que ya reposan en el seno de la Comisión, y que tienen referencia básicamente al problema de qué hacer con los informes de inspección y análisis que emiten los funcionarios y empleados de la



Superintendencia. Y una de ellas es dar apertura comenzando con el criterio de que debe desaparecer el 100% del sigilo bancario en el país, y que estos funcionarios y las propias autoridades tengan la responsabilidad legal, constitucional de entregar todos los informes que sean requeridos por cualquier funcionario, por cualquier representante de elección popular, en este caso los diputados, o por terceros en el país. Que si se hace mal uso de esa información, aquí hay una justicia que tiene que sancionar a quien da mal uso de esa información que se requiere. Pero la mejor forma, señores diputados, señor Presidente, de salvaguardar estos propios intereses es rompiendo este sigilo bancario que no le ha hecho nada bien al país, por el contrario ha causado los problemas que acabamos de analizar en los actuales momentos. Y valdría la pena quizás agregar algo más. Parece que ya nos hemos olvidado de la crisis bancaria que todavía permanece en el país luego de la salida en cadena de televisión, de radio, del Superintendente de Bancos, cuando anunció qué bancos están en optimas condiciones, cuales están en peligro y cuales son los que aparentemente desaparecen, parece que nos hemos olvidado. Nos hemos olvidado aparentemente de si hicieron bien o no las auditorías a la banca ecuatoriana, aquellas empresas internacionales que fueron contratadas. Yo mismo he denunciado que eso no es así, y el tiempo nos da la razón frente a ello. Porque si llegamos un poco más adentro de este asunto, resulta que los propios o algunos funcionarios de la AGD, ayer, hoy, al menos fueron o tuvieron alguna relación directa o indirecta con esas supuestas auditorías internacionales, auditoras internacionales. ¿Pero quién es el responsable de ello? Las autoridades que nombran a aquellos que tienen el vínculo con las propias entidades bancarias que han sido sometidas a una auditoría en el país, por la falta de confianza de los ecuatorianos. Pues necesitamos transparencia, y la transparencia se la hace con decisión y voluntad de hacer bien las cosas en salvaguarda de los dineros de los ecuatorianos, o de la plata y la riqueza de los ecuatorianos en este país. Y este asunto viene de largo, y no nos olvidemos, y ya alguien lo dijo, más de dos mil millones de dólares han sido ya invertidos en el salvataje

de la banca, y en la Proforma Presupuestaria para el año 2000, indirectamente tenemos que los ecuatorianos pagar ese salvataje vía cualquier forma que sea, impuestos, lo que sea. Esto es inaudito que suceda. Por eso nosotros señalamos pues entonces de que ese sigilo bancario debe desaparecer cien por ciento sin buscar o sin darle una salida por más pequeña que sea, que les permita a los funcionarios o a las Superintendencias o a los organismos de control entregar la información que se requiera al respecto. El otro asunto, señor Presidente, es el problema de cómo salvaguardar a aquellos "pequeños o mayores accionistas" -entre comillas- de los bancos. Y se señala que frente a acciones administrativas dolosas que se cometan en el manejo de una institución bancaria o de una institución financiera, solamente aquellos que tengan acciones del 6% para arriba y que hayan obtenido créditos de cualquier naturaleza, vinculados o no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, por favor, tiene un minuto.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Muchas gracias, señor Presidente. Solamente ellos serán sometidos a las sanciones correspondientes del caso. Yo voy a poner un ejemplo: ¿Qué pasa con aquellos que tienen del 6% para abajo? Acaso no podrán tener el derecho de cometer algunas comisiones delictivas, de testaferrismo en administración o no, de estas entidades bancarias? Claro que sí, y para ello son muy hábiles los administradores de los bancos, o al menos hasta ahora han sido muy hábiles para hacer lo que les venga en gana, y ya se buscarán cualquier pretexto para demostrar que no son accionistas del 6%, y que por lo tanto pueden hacer lo que se les ocurre en este país. En consecuencia, señor Presidente, nosotros consideramos de que este problema de buscar sanciones a quienes actúan delictivamente en contra de los dineros de los que tienen un vínculo directo con las Instituciones Financieras del país, deben sufrir la misma sanción, la misma investigación y ser sometidos a los jueces competentes, en caso de que se cometan estos dolos en contr

*[Handwritten signature]*

o en perjuicio del Estado ecuatoriano. Estas son nuestras observaciones, señor Presidente, y aspiramos que la Comisión correspondiente pueda analizarlos si en verdad hay el criterio, entrar en una reforma que salvaguarde definitivamente los intereses del Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos solicitadas dos Comisiones Generales, una de la FEUE y una del Colegio de Abogados, existen diez diputados inscritos para hacer uso de la palabra en este primer debate, y es importante que aprobemos el proyecto de Resolución referente al día de la Constitución. Les quisiera agradecer que seamos lo más concretos referente a las observaciones, porque parecería que hay un consenso referente a levantar el sigilo bancario. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente, voy a tomar en cuenta su recomendación que es procedente. Muy concreto: Quiero hacer notar a los colegas legisladores, un tema que si respecto de él nos confundimos, podemos hacerle correr un riesgo innecesario a la voluntad del Ejecutivo, que en este caso es una voluntad pertinente, oportuna y sana. El proyecto del Presidente de la República, sobre el sigilo bancario, es un proyecto coyuntural, tiene un valor limitado en el tiempo, tiene que ver con el resultado de las auditorías bancarias, que si el sistema financiero no lo conoce, si los depositantes y clientes y usuarios de la banca no lo conocen, podemos entrar en riesgos muy difíciles respecto de todo el sistema financiero nacional. Yo coincido, señor Presidente, con lo expresado por el honorable Paco Moncayo, por León Roldós, por Xavier Neira, por Guillermo Landázuri, en el sentido de que la institución del sigilo bancario, que como dijo el honorable Roldós, tiene que ver con las operaciones pasivas de la banca, o la reserva bancaria, que tiene que ver con los créditos que la banca otorga y con sus lucros, coincido que estas instituciones exigen una reforma legal profunda, global. Pero, señor Presidente, mucho me temo que si estas sugerencias nuestras sobre una reforma

*intercedió*

global, integral y profunda van a la Comisión, y la Comisión nos presenta un informe final, y ésta es objeto de un proyecto que se lo devolvemos al Ejecutivo, no tengo duda, señor Presidente y colegas legisladores, de que este proyecto será vetado, este proyecto, señor Presidente, entrará en otro largo proceso de discusión legislativa, y en una polémica entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, y la oportunidad de tener criterios claros sobre el sigilo bancario, enfrentado a las auditorías de estos bancos, perderá su gran oportunidad. Ese levantamiento del sigilo, exclusivamente enfrentado a las auditorías, es urgente, es angustiosamente perentorio, señor Presidente y colegas legisladores. Mi propuesta, mi observación a la Comisión, es que tratemos los temas por separado, tratemos el proyecto del Ejecutivo, sobre auditorías y el sigilo, en una forma exclusiva y excluyente, porque tiene un valor coyuntural, y tratemos la reforma global del sigilo y la reserva, en otro momento y en otro documento, en donde podamos, señor Presidente, hacer revisiones profundas sobre temas como el planteado por Enrique Camposano. Los banqueros no pueden, no deben tener medios de comunicación bajo su control Filanbanco y su titular eran dueños antes del colapso, de dos o tres canales de televisión y de sendas radioemisoras muy poderosas en el país. El Banco del Progreso, titular, señor Presidente, de medios de comunicación, una importante entidad bancaria pichinchana, gentilicia de pichinchano, hace pocas semanas intentó comprar Teleamazonas, por obligaciones que tiene ese canal con esta casa de crédito. Otro grupo importante y poderoso de Quito tiene publicidad en sus intereses comerciales en una poderosa, conocida y prestigiosa radioemisora quiteña. El banquero no puede ser comunicador ni radiodifusor ni puede poseer canales de televisión porque amordaza la opinión pública y la capacidad de la crítica. En gran parte el colapso moral, financiero del sistema, se debe a que estos caballeros manejaban también la conciencia de los ciudadanos. Por eso coincido con Enrique Camposano, de que una globalidad profunda al sistema debe ser emitida por el Congreso Nacional. ¿Qué banquero, a más de Aspiazu, señor Presidente, y bien que Aspiazu está en la cárcel, pero quién más a más de él ha

pagado sus culpas, sus dolos y su delincuencia? Ninguno, señor Presidente, en varios banqueros hay conductas tanto más irregulares que la de Aspiazu, sí, señor Presidente. ¿Quién de ellos ha rendido debidamente con sus garantías y patrimonios personales? Virtualmente nadie, señor Presidente. Como ha dicho Guillermo Landázuri, aquí han quebrado bancos, pero el banquero está orondo y erondo y feliz de la vida gozando de todas las dulzuras de la vida, señor Presidente, producto del dinero de los depositantes. Esta es la reforma que hay que hacer urgentemente. Cuando en Argentina colapsó un sector de la banca, hubo doce banqueros presos; cuando México, hace una década colapsó su banca privada, veintisiete banqueros presos que tuvieron que pagar rescate para salir de la cárcel, y salieron en calzoncillo, señor Presidente, -ninguna alusión a un Diputado del PRE-, en calzoncillo, señor Presidente, y discúlpeme el término, macanudo. En Colombia igual, en Venezuela lo propio. En este país se da la circunstancia excepcional y única de que quiebra la banca, porque comparto el criterio de Camposano, no hay banca en el Ecuador, está quebrada ya, y los banqueros ninguno de ellos en problemas, sólo uno. Esta es la reforma global que hay que tratar de emitirle al pueblo ecuatoriano, a la opinión pública que nos va a respaldar, señor Presidente, aún cuando el Ejecutivo pretenda vetarlo, pero tratemos los dos temas por separado. Si eso no fuera posible, señor Presidente, permítame una última recomendación, y utilizo 30 segundos más. A la propuesta del informe de la Comisión, sobre que aquellos accionistas de la banca que hayan suscrito capital desde el 6% del patrimonio, cuando haya, no indicios, presunciones, comparto con Xavier Neira el criterio, debe haber inmediatamente intervención y auditoría por parte de la Superintendencia, y su resultado enviado de inmediato a la Función Judicial. Pero yo recomiendo que adicionalmente se entregue esto a la Fiscalía del Estado, para las eventuales y correspondientes excitativas fiscales. Señor Presidente, también recomiendo que si se trata de una profunda y global reforma, se dé vida con una ley especial, al mandato del Artículo 122 de la Constitución, que levanta automáticamente el sigilo de

funcionarios y dignatarios públicos. Está escrito en la Constitución pero no desarrollado, por eso se hace caso omiso, señor Presidente. Y mi recomendación de que el resultado de las investigaciones de la Superintendencia sea entregado a la Fiscalía del Estado, tiene que ver fundamentalmente con eventuales irregularidades de dignatarios y funcionarios públicos, señor Presidente. Pero resumo, en definitiva tratemos los dos temas por separado, porque si unimos los dos conceptos o los dos contenidos, la auditoría, las auditorías a la banca y el levantamiento de su sigilo quedarán para las calendas griegas, señor Presidente, y son desesperadamente urgentes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias señor Presidente, honorables legisladores: Es plausible, señor Presidente, que el Congreso Nacional tome su tarea legislativa con absoluta seriedad respecto de este tema que realmente concita el interés de toda la ciudadanía en el país. Y veo con enorme satisfacción, que esta tarea de afinar controles al sistema financiero nacional, esta tarea de alguna forma de frenar la corrupción en el sistema financiero nacional, se está observando en todos los bloques que conforman el Congreso Nacional. Creo que es muy importante y se torna imprescindible afinar controles al Sistema Financiero Nacional y de hecho a través de estas reformas que se introducen a la Ley 9817, lo vamos a conseguir. Pero algunas cosas de pronto se nos están pasando por alto, algunas cosas se nos quedan en el tintero, y una de ellas tal vez primordial, es la Agencia de Garantía de Depósitos, la AGD. Mediante la Ley 9817, promulgada en el Registro Oficial 78 del 1 de diciembre de 1998, señor Presidente, se creó la Agencia de Garantía de Depósitos, con una facultad para someter a las instituciones del Sistema Financiero, o a un programa de reestructuración o al saneamiento, como paso previo para la liquidación final. Pero cuando se genera la crisis en el Sistema Financiero ecuatoriano, y eso de alguna forma no observamos cuando



se hizo la ley en el Congreso Nacional, que fue promulgada el 1 de diciembre del 98, que realmente el Sistema Financiero se encontraba en una verdadera crisis que involucraba a casi todas las instituciones del Sistema Financiero. Como alguien había manifestado, y reitero así su expresión, existían y existen aún bancos realmente quebrados en el país. Pero esto no lo conocíamos, y cuando se hizo la ley no se le fijó a la Agencia de Garantía de Depósitos, determinados procedimientos para que este alguacil de alguna forma sea también fiscalizado. Aquí no existe norma alguna que fiscalice las actuaciones que tienen los miembros de la AGD, no existe norma en esta ley que se la creó en el Congreso Nacional, ni tampoco en estas reformas que hoy se piensan introducir a la Ley 9817. Recordemos que en este momento casi el 54% del total de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, se encuentran en manos de la AGD, y con ello todos los depósitos y ahorros, cuentas corrientes y cuenta correntistas del país están en manos de la AGD. Sin embargo, en esta Ley, señor Presidente y honorables diputados, existe una facultad que se la concedió el Congreso en el Artículo 24 literal f), y que le permite a la Agencia de Garantía de Depósitos, autorizar la contratación de una firma auditora externa de reconocido prestigio, pero para que, para que audite e informe sobre la gestión del procedimiento de saneamiento, incluyendo las actuaciones realizadas por el administrador temporal, los movimientos de las cuentas, ejecución y su cierre, etcétera. Pero aquí nosotros en ninguna de las disposiciones de esta ley establecimos mecanismos de fiscalización a la actuación que cumple la AGD, a la actuación que cumplen sus miembros, los miembros de la AGD. El Artículo 120 de la Constitución, señor Presidente, prescribe que no habrá dignatario autoridad, funcionario o servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones. Y este precepto constitucional no se está observando en la práctica por parte de los señores miembros de la AGD. Creo que se encuentra imperativo una reforma a la ley que hoy estamos conociendo, puntualmente, señor



Presidente y honorables legisladores, en el literal f) del Artículo 24, que con su venia me permitiría decir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. "A continuación del literal f) del Artículo 24, se incorpora el siguiente el texto: "De igual forma se autoriza a la AGD, la contratación de una firma auditora de reconocido prestigio nacional e internacional, que será seleccionada de una terna remitida por la Comisión de lo Fiscal y Bancario del Honorable Congreso Nacional, para que audite todas las actividades de la AGD en especial el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que le concede la ley". Creo necesario que la Comisión de lo Fiscal y Bancario del Honorable Congreso Nacional, presente una terna de unas tres o cuatro compañías auditoras, para que de esta terna, y con ello el Congreso Nacional procedería en una permanente fiscalización o al menos nacería del Congreso Nacional este proceso de fiscalización, presente la terna para que se designe y se nombre al auditor internacional que va a auditar el cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de los derechos a los miembros que actualmente están en la AGD. Señor Presidente, honorables diputados, mucho se rumora en el país, sobre las actividades que cumplen los señores miembros de la AGD, mucho se rumora, señor Presidente, por sus nexos, por sus sociedades, mucho se rumora que casi todos los integrantes de la AGD, señor Presidente, son propietarios o copropietarios de un club nocturno salsero de la ciudad de Guayaquil. Que afirma que el señor Baquerizo, principal socio salsero o salserín de este club nocturno, "El Jardín de la Salsa", es cuñado del señor Superintendente de Bancos, Jorge Guzmán Ortega. Se afirma que el señor Rumbea, actual principal del Banco del Progreso, puesto por la AGD, es socio del "Jardín de la Salsa". Se afirma que el señor Bruno Leone, principal de la AGD, es socio salsero del "Jardín de la Salsa". Se afirma, señor Presidente, que el señor Pedro Gómez Centurión, ex-Filanbanco y que actualmente está

en la Fundación 2000, es igualmente accionista salserín del "Jardín de la Salsa". Entonces es necesario, señor Presidente, y adicionalmente que el Banco La Previsora, del señor Alvaro Guerrero Ferber, principal ejecutivo del CONAM y principal de la Previsora, ha financiado al "Jardín de la Salsa". En pocas palabras, al ritmo de la salsa, de pronto está dando algunas cosas irregularidades, señor Presidente, que es menester coto final a través de este mecanismo que le permitirá establecer a través de una auditoría internacional, que los señores miembros de la AGD están cumpliendo a cabalidad con las funciones que establece la ley. Ojalá que esta reforma que la estamos presentado varios miembros del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, las tomen en consideración los señores miembros de la Comisión Fiscal y Bancario, a efecto que se la introduzca al momento del segundo y definitivo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, voy a suspender el debate sobre esta ley, para tratar el segundo tema, votarlo y aprobarlo, y recibir en Comisión General a los señores de la FEUE, que ya están afuera. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día, lea el proyecto de Resolución y sométalo a votación.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día tiene relación con un proyecto de Resolución presentado por honorables diputados de la Provincia de Chimborazo, cuyo texto es como sigue. "El Congreso Nacional. Considerando. Que el 11 de septiembre de 1830, vigésimo de la independencia, en la Sala de Sesiones del Congreso Constituyente, en la ciudad de Riobamba sancionó la primera Carta Constituyente de la República del Ecuador, y se promulgó el 23 de septiembre del mismo año, en el Palacio de Gobierno de Riobamba, por disposición del Presidente de la República, General Juan José Flores; Que la ciudad de Riobamba, Sultana de los Andes, es la cuna

de la Constitucionalidad; Que es obligación moral y política fortalecer los principios de la constitucionalidad, para consolidar la unidad de la Nación ecuatoriana; Y, que es imperativo nacional vigorizar los ideales de libertad, igualdad, justicia, progreso, solidaridad, equidad y paz, para lograr el desarrollo sustentable y armónico del país. En ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente resolución: 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, proclame el día 23 de septiembre, Día de la Constitucionalidad Ecuatoriana, como fiesta cívica nacional. 2. Sesionar en Pleno, todos los días, el 23 de septiembre, en la ciudad de Riobamba... perdón. "Sesionar en Pleno todos los años el día 23 de septiembre en la ciudad de Riobamba, como un homenaje cívico patriótico a tan importante acontecimiento". Suscriben el proyecto, los honorables diputados Hugo Moreno Romero, Wilson Lozano Chávez, Juan Cantos y Guillermo Haro. Hasta aquí, señor Presidente, la lectura del proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, honorables legisladores, si entramos a debatir este proyecto, vamos a tener nuevamente horas, y tenemos afuera a mil estudiantes que quieren entrar y está lloviendo. La única observación que me permito hacer, es sesionar, comprometerse el Congreso a sesionar todos los 23, en Riobamba, me parece un compromiso complicado. Señor Secretario, someta a votación el proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución, que declara Día de la Constitucionalidad el 23 de septiembre, propuesto por los diputados de Chimborazo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De sesenta y ocho honorables diputados presentes, sesenta y dos votan por la Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Resolución. Vamos

a declarar en Comisión General para recibir a los dirigentes de la FEUE. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DIPUTADO JUAN CORDERO IÑIGUEZ.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores dirigentes de la FEUE que vayan a intervenir, les pedimos que tengan la bondad de pasar acá adelante. Señores de la guardia, que tengan la bondad de hacerle pasar a la Presidenta de la FEUE de Quito, señorita Natasha Rojas. Señores estudiantes, el Congreso Nacional va a discutir después de pocos días la nueva Ley de Educación Superior. Para ello... Perdón, perdón, señor Secretario, para ello les va a dar testimonio los señores dirigentes estudiantiles, señores tengan la bondad de hacer silencio, que van a intervenir sus propios dirigentes, les pedimos la cultura que tiene que exhibir un estudiante universitario. Vamos a oír a representantes de la Universidad del Ecuador, que ellos darán testimonio de la apertura que ha tenido la Comisión de Educación para dialogar con todos los estamentos. En primer lugar va a hacer uso de la palabra la señorita Presidenta de la FEUE, filial de Quito.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Intervención de la señorita Natasha Rojas, Presidenta de la FEUE, filial Quito.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORITA NATASHA ROJAS, PRESIDENTA DE LA FEUE, FILIAL QUITO. "A tiempos nuevos, nueva Universidad", proclamaba José Martí. Y aquí estamos hombres y mujeres jóvenes que creemos en esa nueva Universidad, una nueva Universidad integrada al desarrollo científico y tecnológico, una nueva Universidad en donde se discutan las corrientes filosóficas más avanzadas del mundo, una nueva Universidad donde se forme al profesional crítico, humanista y el servicio de nuestro pueblo ecuatoriano. Esa es la nueva Universidad que hombres y mujeres jóvenes deseamos en nuestro país. Saludamos la presencia aquí, de nuestros compañeros estudiantes de la Universidad Central

*C. Antezana*

del Ecuador y de la Universidad de Cotopaxi, y también queremos saludar la presencia de los diputados que se encuentran aquí, porque creemos que a ellos les interesa el futuro de las universidades en nuestro país, como también rechazamos la inasistencia de algunos de los bloques que no se encuentran en este Congreso Nacional, cuando venimos a dar nuestros puntos de vista los jóvenes que somos, no el futuro de la Patria, sino el presente de esta Patria. A continuación va a intervenir nuestro compañero Geovanny Atarihuano, Presidente Nacional de la FEUE.-----

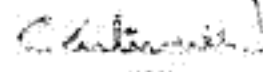
INTERVENCION DEL SEÑOR GEOVANNY ATARIHUANO, PRESIDENTE NACIONAL DE LA FEUE. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores que quieren escuchar la voz de la juventud universitaria, compañeros dirigentes de la FEUE a nivel nacional, muy en especial a la Presidenta de la FEUE, filial de Quito, al compañero Paul Jácome, Presidente de la FEUE de la Universidad Técnica de Cotopaxi, queremos saludar el acompañamiento que nos han hecho organizaciones populares representadas en el compañero Luis Villacís Maldonado, Presidente del Frente Popular, además saludar con entusiasmo al Diputado de los estudiantes universitarios, nuestro ex-Presidente de la FEUE, el compañero Ney Delgado, hoy Diputado Nacional por el MPD. Señor Presidente, señores legisladores: Traigo la voz de 180 mil jóvenes, hombres y mujeres que estudiamos en las 15 universidades estatales del país, al Norte y al Sur del país en la Costa y en la Sierra, porque somos la juventud del progreso y la justicia; somos esa juventud de Montalvo, y estamos dispuestos a hacer temblar al tirano. Somos la juventud protagonista de febrero del 97, somos la misma juventud que en marzo y en julio obligó al neoliberalismo a no aplicar medidas en este país. Por eso reclamamos la opción y el derecho dar nuestros puntos de vista, más aún cuando la nación y la Universidad se debaten momentos muy importantes. Una primera opinión que queremos hacer llegar a este Congreso Nacional, señor Presidente, señores legisladores, es el punto de vista de los estudiantes universitarios, de su Federación a nivel nacional, respecto a la Proforma Presupuestaria presentada

*C. Atarihuano*

por el Gobierno Nacional. A buena hora, a buena hora que el Congreso Nacional, de alguna manera está informando al pueblo de lo que contiene esa Proforma, a buena hora que se pide la opinión de los sectores sociales organizados. Aspiramos que nos escuchen, pero que también nos tomen en cuenta. Desde ese punto de vista, la FEUE considera compañeros, señores legisladores, que esa Proforma Presupuestaria es inaceptable para el pueblo ecuatoriano. Pregunto compañeros, como se preguntan las amas de casa de este país, los trabajadores del campo y la ciudad. Cómo es posible que en el Ecuador del año 2000, en un país donde nos debatimos el 80% de ecuatorianos bajo la línea de pobreza, en un país donde uno apenas de cada 4 ecuatorianos tiene derecho a empleo, y en donde quienes tienen empleo, tienen congelados sus sueldos por varios meses y años. En un país, pregunto yo, que tiene la inflación más alta de América Latina, en donde el pueblo ecuatoriano, 12 millones no tenemos acceso a educación y salud, y se nos cobre los hospitales. Pregunto yo y pregunta el pueblo, señores legisladores: ¿Cómo es posible que en esa realidad de hambre y de miseria, hoy se pretenda clavarnos con más impuestos para financiar a la banca internacional? Desde ese punto de vista, para nosotros resulta inaceptable, incomprensible que se pretenda elevar el Impuesto al Valor Agregado, y no se trata de discutir uno o dos puntos. Se trata compañeros, de discutir el futuro de la familia y el pueblo ecuatoriano. Se habla, señores legisladores, de indexar el precio de los combustibles, gasolinas, gas doméstico, al precio de dólar. Con esas medidas es las que el pueblo ha combatido, por esas medidas se levantó en febrero del 97, por esas medidas tuvo que levantarse a principios del año, y nosotros decimos quieren cargar con más impuesto al pueblo ecuatoriano, y la pregunta es: ¿Para qué, para qué? y el pueblo, compañeros, que es intuitivo dice, y hay una consigna que corean los universitarios y maestros, siempre les sobra plata para la corrupción, y siempre les falta plata para la educación. Y decimos, y decimos, compañeros, que no puede estar de acuerdo la juventud, que como decía Natasha, no solamente en el futuro, sino en el

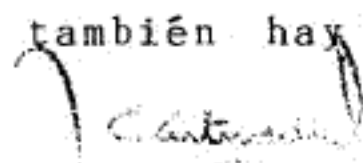
Continúa

presente de este país, a que se hipoteque el futuro del pueblo ecuatoriano. No es posible que mientras el Presidente de la República, señores legisladores, nos habla de reingeniería de la deuda, de renegociación, hoy nos propone que el 54.1 del Presupuesto General del Estado se destine al pago de la inmoral deuda externa. ¿Qué significa eso, compañeros, señores legisladores? Que se está sacrificando a 12 millones de ecuatorianos para beneficiar a la banca internacional y a los tenedores ecuatorianos de los Bonos Brady. No nos pueden convencer, no cabe en una mente inteligente de este país, cómo es posible que hable de inversión social, y se destine apenas el 7.9% para la educación. De qué futuro nos van a hablar, si disminuyen el fondo para la educación, Universidades y Escuelas Politécnicas. Nosotros pensamos, proponemos, nosotros proponemos, señores legisladores, compañeros, que busquemos fuentes alternativas para financiar el Presupuesto, pero que se ponga atención en solucionar los grandes problemas de ese país. La salud, para que los pobres no se mueran porque no tienen para pagar la tarifa del hospital, para que la educación cubra realmente las aspiraciones del progreso del país. Nosotros pensamos que debe efectivamente no pagarse más del 10% del Presupuesto General del Estado, para la deuda externa, y liberar así dos mil millones de dólares que pueden invertirse para el pueblo ecuatoriano. Vamos a entregar, vamos a entregar, señores legisladores, una propuesta que incluye otros rubros, que la hemos debatido con los maestros, con los trabajadores, que es una propuesta del Frente Popular, y que aspiramos signifique solucionar los problemas sin aumentar la grave situación del pueblo ecuatoriano, y que generará cerca de siete mil millones de dólares. Simplemente en este punto decirles, señor Presidente, señores legisladores, que ustedes tienen la palabra aquí, tienen el voto, pero que recuerden que en las calles y plazas de este país, en la ciudad y el campo el pueblo ecuatoriano será en definitiva quien tome las últimas decisiones, y sabrá como en el pasado hacer valer su soberanía para defender sus intereses. Por otra parte, la Federación de Estudiantes Universitarios concurre a este





Congreso Nacional, para expresar sus puntos de vista sobre la nueva Ley de Educación Superior. Como ustedes saben, la Constitución en una de sus Transitorias manda que el Congreso Nacional, en un plazo de 6 meses nos entregue una nueva Ley de Educación Superior. Debemos decir que nosotros entendemos que para que esta ley abra las puertas para la Universidad del futuro funcione, para que esta Ley de Universidades realmente cambie la educación superior, es de lógica elemental, es de espíritu democrático, querer renacer en lo fundamental de los actores principales de quienes hacemos la Universidad. Desde ese punto de vista, tanto de los estudiantes universitarios, la FEUE, la Federación de Estudiantes Politécnicos, FEPE, los gremios de trabajadores y docentes, FENAPUPE y FENATUPE, el propio Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, las autoridades universitarias, nos hemos venido pronunciando de manera oportuna y por varias ocasiones desde el mes de enero, y hemos concurrido en más de una ocasión a la Comisión Especial de Educación de este Parlamento. Pero debemos decirlo que no siempre esos diálogos han sido recogido en el espíritu y en las redacciones de los informes, debemos decir aquí que nos vemos obligados una vez más a plantear al Pleno del Congreso esta vez, que no se puede cometer el error de desoír a la Universidad ecuatoriana, so pena de tener una ley autoritaria, antidemocrática y contra la Universidad. La ley, para nosotros, tiene que expresar la concepción de la Universidad que aspira este pueblo. Y el tipo de Universidad que aspiramos, no puede separarse del tipo de sociedad que aspira el pueblo ecuatoriano. En ese plano solamente hay dos posibilidades: Una Universidad moderna con excelencia académica, una Universidad que apoye al pueblo ecuatoriano, una Universidad que no sea solamente fábrica de profesionales, en donde el humanismo en resolver los problemas del país sean preocupación de los futuros profesionales y de la Universidad en su conjunto. Esa Universidad, para un país solidario de desarrollo independiente, es la que aspira, desea el pueblo ecuatoriano, y por supuesto nosotros los estudiantes universitarios. Pero, señor Presidente, señores legisladores, también hay

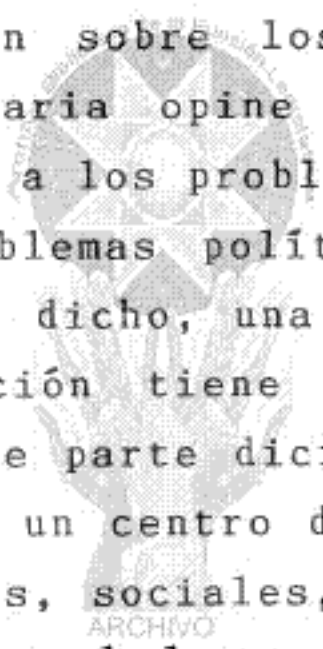


la otra concepción, aquella que ve la educación no como una inversión social, sino como un gasto; aquella que ve a la educación y a la Universidad como un negocio que debe estar sujeto a las leyes del mercado, esa para nosotros no es la Universidad. También en la concepción de querer hacer una Universidad eminentemente tecnocrática y desentonizada de lo que pasa en el país. Precisamente en eso queremos nosotros puntualizar dos o tres elementos grandes que nosotros cuestionamos al proyecto que se va a discutir en segundo debate. Digo dos o tres, porque conjuntamente con el Bloque del MPD, el diputado Moncayo, hemos concurrido ya a la Comisión y hemos presentado algunos alcances a varios artículos. En primer lugar, queremos decir que la Universidad para ser tal su esencia misma, tiene que ver como definición, no un estudiante trasnochado de izquierda, como pensarían algunos, no gente radical, como ha definido la Cumbre Mundial sobre Educación Superior, convocada por la UNESCO y que se reunió en noviembre pasado en París. Tiene que ver con la autonomía universitaria. Sin autonomía, simplemente no hay universidad. Y precisamente esa autonomía es la que nosotros vemos peligrando y mediatizada en el proyecto de ley. En primer lugar, por la composición de los estamentos que dirigirían el sistema de educación superior, Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP y la Asamblea de las Universidad Ecuatoriana. En lo de CONESUP, por lo menos ahora no hay mucho que hacer, porque algunos honorables Asambleístas no pensaron en la Universidad, y le dieron una composición que privilegia una mayoría compuesta por el Gobierno Nacional, por las Cámaras de la Producción y por los empresarios de la educación. Y hoy en el proyecto también se pretende darle una supremacía a la Universidad privada, sobre la Universidad estatal. Nosotros, los estudiantes de las quince universidades estatales, entendemos, sus trabajadores inocentes, y por supuesto sus autoridades, no estamos dispuestos a que la Universidad estatal sea dejada de lado y sea dejada en ese proyecto. La representatividad tanto en el CONESUP como en la Asamblea Nacional de Universidades, tiene que tomar en cuenta que en la Universidad estatal

se educan el 80%, señores legisladores, de quienes estamos en la Universidad ecuatoriana, que a nivel histórico ha sido la Universidad estatal quien se ha identificado más claramente con los intereses del pueblo, que inclusive en el ámbito de la investigación, del desarrollo de la ciencia, de la producción de profesionales, siempre va adelante hasta ahora la Universidad estatal. Y aquí tenemos inclusive distinguidos Rectores y ex-Rectores que pueden corroborar que la Universidad ecuatoriana ha sido y será la parte fundamental, la columna vertebral de la educación superior en este país, compañeros. En el CONESUP, y en el Consejo de Acreditación y Evaluación, hemos pedido a la Comisión, y pedimos ahora al Pleno, que no es posible, si la Universidad, y como la reconoce la UNESCO, los estudiantes somos los protagonistas, la razón de ser de la Universidad, no es posible que nosotros nos quedemos al margen tanto del CONESUP, como efectivamente del Consejo de Evaluación y Acreditación. Y pensamos que las federaciones de estudiantes particulares, politécnicos y en este caso la FEUE, debe estar participando efectivamente de estos organismos. Señor Presidente, compañeros, el otro gran punto que quizás es el más sentido por el estudiantado universitario, tiene que ver con la vigencia actual del cogobierno universitario. Hay quienes dicen que la reforma de Córdova, de 1918, quedó para el pasado, que ya no tiene que ver con la Universidad. A esas voces les decimos que lean la Declaración de la UNESCO, y que veamos cómo se propone no solamente de que somos los protagonistas, sino que los gobiernos, que los organismos de la universidades deben propiciar, en ningún momento dicen eliminar o reducir; propiciar la participación de los estudiantes. La pregunta es entonces: Si una cumbre mundial plantea eso, quien plantea su reducción o su negación total en el cogobierno, ahí está efectivamente quien está contra la corriente mundial, quienes son los verdaderos contreras. Y les decimos a quienes están planteando la disminución del cogobierno, que sería bueno que en el debate, que a los estudiantes aquí reunidos, que al pueblo del Ecuador le digan los argumentos por los cuales le tienen miedo a la juventud ecuatoriana, por qué

*C. Antón*

le quieren negar ese derecho en el gobierno a las universidades. La oligarquía, señores legisladores, claro que debe temerle a la juventud, cumple un papel de liderazgo, porque la juventud universitaria está llamada a forjar los líderes que cambien este país. La oligarquía sí tiene que preocuparse de que haya líderes en las universidades y que participemos en las decisiones, porque le temen a la fuerza renovadora, crítica de la juventud, a la energía transformadora de esta juventud. Pero sepan, señores legisladores, que sepa el pueblo del Ecuador, que esta juventud no va a permitir que un solo punto del porcentaje se nos sea eliminado en el cogobierno estudiantil. Pero como parece que los assembleístas y a algunos bloques lamentablemente del Parlamento, también les da estupor, les causa miedo que la juventud discuta política, que la juventud tome posición sobre los problemas del país, que la juventud universitaria opine sobre política económica, filosófica, que aporte a los problemas nacionales de vivienda y salud, que son problemas políticos. Se han invitado hoy una Transitoria, mejor dicho, una Disposición General, donde incluso en su redacción tiene un contrasentido, señores legisladores, porque se parte diciendo y estamos de acuerdo, que la Universidad es un centro de debate de las corrientes filosóficas, económicas, sociales, sociológicas y políticas; que para cumplir su papel las universidades deben discutir precisamente lo más avanzado de las corrientes del pensamiento. Pero se menta, se plantea este elemento que es básicamente correcto, para a renglón seguido decir: No, en las universidades prohibido hacer política. Nosotros les decimos que ventajosamente el hombre es político por naturaleza, y que aunque se apruebe esa disposición, o por un decreto dictatorial, no podrán quitarnos la capacidad de pensar, discernir y tomar una posición en defensa del pueblo. Señor Presidente, señores legisladores, quisiera terminar mi intervención, señalando de que hoy hemos concurrido una delegación representativa de la Universidad ecuatoriana, aspiramos a que los conceptos aquí vertidos sean analizados, sean debatidos, a que el Congreso Nacional no nos entregue una ley impositiva que facilite la



*C. Antezola*

privatización de la Universidad. Estamos dispuestos y hemos contribuido con propuestas concretas de Ley de Educación Superior, con artículos hemos estado abiertos al debate, como les consta a varios diputados. Pero no vamos a aceptar y lo decimos de frente, como hombres de bien de este país, que la Universidad ecuatoriana y en especial los estudiantes, no vamos a aceptar una ley que nos imponga antidemocracia y neoliberalismo. Muchas gracias. Señor Presidente, le entrego los documentos de la Federación de Estudiantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminada esta Comisión General y se abre otra por disposición del señor Presidente titular.-----

SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, SE DA POR TERMINADA LA COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se recibirá de inmediato a los representantes del Colegio de Abogados de Pichincha. Señor Secretario, sírvase anunciar la Comisión General con los señores representantes de los colegios de Abogados del Ecuador.-----

SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS, SE DA INICIO A LA SIGUIENTE COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Interviene el doctor Walter Freire, en su calidad de Presidente de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ABOGADO WALTER FREIRE CHAVEZ, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE ABOGADOS DEL ECUADOR. Señor Presidente, honorables legisladores de la República: Quiero empezar mis palabras de agradecimiento a los diputados del país y a usted, señor Presidente, por haber acogido el pedido de Comisión General que le formula la delegación de Presidentes de Colegios de Abogados del país, que representan aquí a 32 mil soldados del Derecho. Para hablar en este agosto recinto, cuna de la democracia ecuatoriana,

*Walter Freire Chavez*

es necesario revestirse de serenidad, pues a veces las pasiones desbordan los sentimientos y los afanes de cambio por los que clama el pueblo ecuatoriano. Hoy en que la arremetida de unas cuantas sanguijuelas tenedores de los bonos de la deuda externa ecuatoriana, tenedores fraudulentos, declarados por el propio Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, como que el 50 y el 60% de los bonos de la deuda externa en manos de unos cuantos avivatos ecuatorianos, que de un tiempo a esta parte, de alguna forma han manejado el Ministerio de Finanzas y el Banco Central del Ecuador, y han obligado a doce millones de ecuatorianos al pago puntual de una deuda, que los abogados no la desconocemos, pero que sí creemos que este Congreso Nacional está llamado en este período, a determinar una renegociación forzosa de la deuda y declarar una moratoria de 10 años, porque eso es lo que piden sus electores. Honorables legisladores, el país se debate en la peor crisis económica y social de las últimas décadas, y los abogados, respetuosamente creemos que esa crisis es producto, entre otras cosas, de la vigencia de una malhadada Ley de Partidos Políticos, que permite el señoramamiento, el cacicasgo y el reinado vitalicio de clanes familiares, de sociedades electoreras, que se reúnen cada vez que hay elección, para seguir sojuzgando a las grandes mayorías. Nosotros conceptuamos respetuosamente, que es el momento de derogar esa ley y permitir que el 95% de los ecuatorianos puedan expresarse, no con esa camisa de fuerza que significa la vigencia de una Ley de Partidos Políticos, que permite la recurrencia de los mismos a la administración del país. También creemos que es el momento de que esta ilustre Legislatura avoque conocimiento de problemas fundamentales hacia el siglo XXI. Meditemos, señores legisladores, cómo nos hemos estado deteniendo en el tiempo, códigos y leyes de procedimiento que se quedan en la época Napoleónica en la época de la Revolución Francesa, dos siglos de atraso. Y para ello, la Federación de Abogados del Ecuador, les dice que queremos concurrir a los organismos especializados de este Congreso Nacional, señor Presidente, para aportar con nuestras ideas de cambio, si el atraso de nuestra

*C. Antuña*

sociedad se debe justamente al atraso de nuestra Legislatura. En este ilustre cuerpo legislativo, en épocas anteriores se han promulgado 94 mil cuerpos de leyes. Sí, señor Presidente, 94 mil cuerpos de leyes tiene la República del Ecuador, y tiene la mejor Constitución, una Constitución reglada, reglamentada, normada hasta el mínimo detalle. Pero la falencia de este país, es que no sabemos y no podemos poner en capilla a los responsables, de que tiene que hacerse cumplir esas leyes. Y bien lo hacía notar el otro día un Legislador, la Constitución de Estados Unidos, cuatro artículos y siete enmiendas. En el Ecuador, miles y miles de artículos en una Constitución que a veces es sagrada cuando conviene a los intereses de determinados señores de turno, y otras veces es basura cuando no les interesa. Nosotros creemos que este cuerpo legislativo está llamado a salir al frente de aquellos que pregonan la destrucción y la desolación. ¿Qué tiene que hacer este país cuando un señoruelo que viene al Oro Verde, viaja en limusinas, y viene aquí a este recinto a decirles a los legisladores, dizque ha estudiado en Harvard, y profesor de Harvard, que no llega a la manigua, que no llega al suburbio y que no llega donde los trabajadores, no tienen oportunidad de ejercer su derecho al trabajo? Por qué tiene un señor, por más preclaro y estudiado que sea, venirle a decir a los legisladores, este es el camino por el que tienen que transitar para lograr la sumisión a los dictados del Fondo Monetario Internacional. Este cuerpo legislativo está llamado a la excelsitud histórica, porque la excelsitud histórica es cumplir cabalmente los deberes que le imponen sus mandatarios. Bolivia por ejemplo, hace 15 años que no paga la deuda externa, y de ser un país más atrasado que el nuestro, hoy nos está dando ejemplo de modernización. Yo pregunto: ¿Por qué tienen los legisladores, que permanentemente discutir cada año un Presupuesto General del Estado que no se cumple, pero en el que se otorga el 52% de todos los ingresos del Ecuador, al pago de estas sanguijuelas que le chupan la sangre al pueblo ecuatoriano? Yo pregunto: ¿Por qué tenemos que hoy dedicar en ese presupuesto, el 40% de nuestros esfuerzos al pago de la

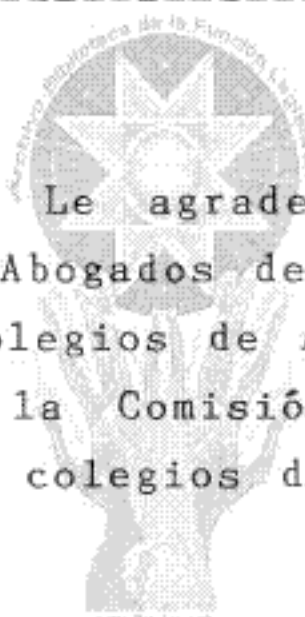
deuda externa? Y ¿por qué tienen que amenazarnos los institutos regidos por el imperio? ¿por qué? Es que no hay patriotismo, señores legisladores? ¿es que no hay conciencia de Patria? Preguntemonos ¿qué hemos hechos los ecuatorianos con una generación, en la vigencia de los 21 años de la Ley de Partidos Políticos? Es una generación la de nuestros hijos, la que no tiene cultura cívica, señor Presidente, a la que tampoco le podemos pedir cultura tributaria, y hoy vemos con horror cómo la justicia politizada permite que sociedades traten de buscar el alivio y la justicia por sus propias manos. Me refiero a los acontecimientos últimos que hoy expresa el diario El Comercio, con toda su seriedad, en su página número tres. Tres ajusticiamientos por culpa de una justicia politizada, señores. Y de qué valió el pronunciamiento del 25 de mayo de 1997, cuando el pueblo por el 90% de sus votos dijo independencia a la Función Judicial. ¿Qué hemos hecho, señores, con este país? A ustedes les está llamado el revelarse, el proclamar la dignidad nacional, más allá de los agoreros del desastre, ustedes están llamados a hacer el cambio, más allá de las cuatro mayorías que han conformado en este año. ¿Cómo puede vivir un país, si en menos de 12 meses hemos creado cuatro mayorías? Señores, depongamos nuestras posiciones de grupo, y luchemos por un Ecuador mejor. Hoy vengo aquí para pedirles y alertarlos, para aquellos que a veces por sus ocupaciones no leen los periódicos, veinte universidades piratas, veinte se pelean el mercado cautivo que representa, honorables legisladores, dos mil millones de dólares. Ese es el negocio de las universidades cartoneras, universidades que en un mes, en dos meses entregan títulos doctorales, títulos de economistas títulos de médicos, de odontólogos, sino leen los periódicos, los periódicos de hoy. ¿Cuántos miles de millones de sucres gastan estas universidades en propagandas a colores, y qué hemos hecho? Una Constitución que habla de 6 meses para que este cuerpo legislativo dicte la nueva Ley de Educación Superior, y hemos pasado 13 meses, señores. Pongámosle coto a los piratas de la educación, no permitamos, por lo menos la Federación de Abogados y los 21 presidentes de sus Colegios, no vamos a inscribir los títulos de las



universidades cartoneras. ¿Qué decir del fraude que se le está haciendo al pueblo en cantones como el Puyo, Nuevo Quito, Nueva Loja, Lago Agrio, El Empalme, Babahoyo, Quevedo, Machala, Santa Rosa, El Guabo, y en recintos como La Concordia, señores? Cuatro extensiones universitarias, para qué? para sorprender a los incautos, esta es una estafa. Señores legisladores, es importante que ustedes legislen para el futuro. Y también venimos a decirles que tenemos una Ley de Federación de Abogados, que tiene un año y medio estancada en una Comisión, le hemos pedido a un distinguido amigo nuestro, a un distinguido gremialista, como son la mayor parte de los abogados aquí presentes, que por favor nos ayuden a modernizar nuestra Federación, y ese es el primer pedido que les hacemos. El segundo, que nos ayude a que no se siga estafando al pueblo ecuatoriano, con tres y diez dólares por cada título doctoral en un mes en educación semipresencial. Y en tercer lugar, señores, a que ustedes dicten una resolución mediante la cual se deroguen las tasas judiciales, inoportunas, ilegales, inconsultas, oprobiosas, que no representan otra cosa que la contradicción en lo que dice un articulado de la Constitución, Artículo 17 y 18: "Los pueblos tienen derecho a la justicia". Artículo cuarto: "La justicia es gratuita", así como la educación, la salud. Pero aquí, a título de necesidades supremas, se le pone precio a todo. ¿En qué queda mi General Alfaro con su revolución, si aquí se permite que se rompa el laicismo, en qué quedan todos los articulados de la Constitución? Señores, el Consejo de la Judicatura ha impuesto unas tasas mediante las cuales sólo los ricos pueden en el futuro acceder a la justicia. Y ustedes, yo tengo el convencimiento que no lo van a permitir. Por ello, y para terminar, para no cansarlos, 32 mil soldados del Derecho, doctor Kure Montes, Carlos Kure Montes, se adhieren al proyecto de Resolución presentado por usted, como ilustre abogado, y nosotros esperamos de la sensibilidad, del patriotismo de este ilustre cuerpo colegiado, que se sirva hacer realidad los postulados de los derechos humanos y los postulados constitucionales de la gratuidad de la justicia. Pues como lo hemos dicho en Riobamba, los abogados!

estamos dispuestos a que haya justicia para todos, o que no hay justicia para nadie. Señores legisladores, el mensaje de los abogados del país: Luchemos por rescatar nuestra dignidad luchemos para sembrar nuestra historia, nuestro nacionalismo. Cuando el país vea que un Congreso como el de ustedes se apresta a trabajar, no permitiremos la desintegración nacional. Todas estas protestas de los pueblos son porque a veces nosotros estamos ocupados en las prosaicas actividades cotidianas, nos preocupamos solamente del día de hoy, pero no nos preocupamos del día de mañana. Honorables legisladores, el pedido es que aumentemos el fuego de las tradiciones nacionales, que trabajemos por crear civismo en el país, por crear una cultura nacionalista y por crear amor a nuestra tierra. Honorables legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradecemos al señor Presidente de la Federación de Abogados del Ecuador, y a los señores Presidentes de los Colegios de Abogados, por su presencia. Damos por terminada la Comisión General con los señores representantes de los colegios de abogados. Muchas gracias.



SIENDO LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, SE DA POR TERMINADA LA COMISION GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar si hay quórum en el Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este momento existen cuarenta y un honorables diputados en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se da por terminada la sesión del día de hoy, se convoca para el día de mañana a las nueve, a todos los honorables legisladores. Muchísimas gracias. Nueve de la mañana. Gracias.-----

- V -

Siendo las trece horas, se declara clausurada la sesión.-----



Ingeniero Juan José Pons Arizaga  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor José Cordero Iñiguez  
DIPUTADO PROVINCIAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Olmedo Castro Espinoza  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

GOB/mdc